



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°1

ACTA N°03 Ordinaria.

09-01-2025

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA MUNICIPAL

N°03 ORDINARIA. 09-01-2025

SESION ORDINARIA. N°03 DEL 09-01-2025, INICIADA A LAS 18:08 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Luis Ángel Méndez Araya
Patricia Aguilar Araya
Walter Villagra Rodríguez
Carmen Sánchez Navarro
Carlos Alberto Retana López
Eva Isabel Torres Marín
Ricardo Villalobos Vargas
Jordán Chaves Chaves
Juan Mauricio Mora Cruz

REGIDORES SUPLENTE

Gerardo Cubillo Gamboa
Virginia Hernández Rivera
Fabian Sánchez Loría
Yoseline Rocío Abarca Torres
William Hernández Valverde
Sandra Umaña López
Robert Jiménez Araya
Ovidio Vives Castro
Jeffry Rojas Serrano

SÍNDICOS PROPIETARIOS

María Paula Sandi Hidalgo
Greivin Bonilla Sánchez
Xinia Segura Araya
Deseado Suarez Arias
Analive Murillo Flores
Augusto Benlis Benlis (Sust. Esmeralda Chaves Briones)
Gricelda Hernández Vargas (Sust. Rolando Cordero Céspedes)

SÍNDICOS SUPLENTE

Walter William Ching Durán
Katherine Mendoza Montero
Gilbert Alberto Zúñiga Arias
Einyel Chávez Benavides
Luis Venegas Ávila

NOMBRADOS EN COMISIÓN:

AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN

Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal

Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde Municipal





ORDEN DEL DÍA

Acuerdos	Artículos	Puntos a tratar
21	I	Juramentación Junta de Educación Escuela El Balastre
22-al-24	II	Lectura, Discusión y Verificación de Actas N°82 Extraordinaria del 11- 12-2024 y Acta N°83 Ordinaria del 12-12-2024.
25-al-29	III	Correspondencia
30-31	IV	Asuntos del Sr. Alcalde
32-al-35	V	Asuntos Varios

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día y Comprobación de Quorum



ARTICULO I

Juramentación de Junta de Educación Escuela El Balastre.

ACUERDO N° 21

Al ser las dieciocho horas con once minutos del nueve de enero de 2025, se presentan las siguientes personas para ser juramentadas como miembros de la Junta de Educación de la Escuela El Balastre.

- Yarenis de los Ángeles Campos Rivera, cédula 7-0168-0351
- Ana Clemencia Navarro Barragan, cédula 7-0256-0056
- Raquel María Quirós Acuña, cédula 1-1364-0248
- Laura Mayela Molina Lezcano, cédula 7-0147-0842
- Karen Rebeca Pérez Solís, cédula 7-0158-0300

Las mismas fueron **NOMBRADAS** en la **Sesión 84 Ordinaria, Artículo VI, Acuerdo N° 2447 (SMP-2343-2024).**





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°4

ACTA N°03 Ordinaria.

09-01-2025

QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADAS. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.



ARTICULO II

Lectura, Discusión y Aprobación de Actas N°82 Extraordinaria del 11-12-2024 y Acta N°83 Ordinaria del 12-12-2024

ACUERDO N° 22

Moción de Orden presentada por el señor Juan Mauricio Mora Cruz, para alterar el Orden del Día e incluir el punto de Lectura y Discusión de actas.

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Compañeros tuvimos un pequeño problemita aquí de forma en el orden del día, como lo leí venían 4 puntos, sin embargo, se obvió el tema de la aprobación de actas, entonces voy a someter a votación la alteración de este orden del día para incorporar aprobación de actas, los que estén de acuerdo favor levantar la mano.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la alteración del Orden del Día. Se incluye el punto de Aprobación de Actas.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°5

ACTA N°03 Ordinaria.

09-01-2025

ACUERDO N° 23

Se conoce para lectura, Discusión y Verificación el Acta N°82 Extraordinaria del 11-12-2024, dice:

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°82 Extraordinaria del 11-12-2024.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 24

Se conoce para lectura, Discusión y Verificación el Acta N°83 Ordinaria del 12-12-2024, dice;

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Verificación del Acta N°83 Ordinaria del 12-12-2025.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.



ARTICULO III Correspondencia

ACUERDO N° 25

Se conoce nota suscrita por la unidad de Capacitación y Formación del IFAM, correo: capacitacion@ifam.go.cr, teléfono: 2507-10-00, dice:



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°6

ACTA N°03 Ordinaria.

09-01-2025

Asunto: Curso nivelatorio sobre economía circular.

Señoras y señores

Personal Técnico Municipal atinente a las áreas de Gestión Ambiental

Gestión de residuos, Servicios Municipales, Proveeduría, Planificación, áreas Financieras

Desarrollo Económico y Social.

GOBIERNOS LOCALES DE TODO EL PAÍS

El Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) en alianza con la Agencia de Cooperación Alemana para el Desarrollo (**GIZ**), tienen el agrado de invitarles a participar del "**Curso Nivelatorio sobre Economía Circular**", desarrollado a través del proyecto Green Economy Transformation (**GET**), a realizarse los días **21, 23 y 28 de enero, 2025**, de manera **virtual**, por medio de la plataforma Microsoft Teams, en horario de 09:00 a. m. a 12:00 m. d.

Esta actividad tiene como objetivo capacitar en la planificación, ejecución y aplicación de estrategias circulares en la gestión municipal, promoviendo la colaboración y gobernanza local, así como la adopción de tecnologías innovadoras para la optimización de recursos y materiales en los municipios, en el contexto global y local. El curso está dirigido al personal técnico municipal en áreas de Gestión Ambiental, Gestión de residuos, Servicios Municipales, Proveeduría, Planificación, áreas Financieras, Desarrollo Económico y Social.

Para gestionar su inscripción, complete el siguiente: [**INSCRIPCIÓN CURSO VIRTUAL NIVELATORIO SOBRE ECONOMÍA CIRCULAR**](#)

La fecha máxima para inscribirse es el **viernes 17 de enero de 2025**, a las 04:00 p. m. Se adjunta el programa del curso donde puede encontrar mayor información.

Cualquier información adicional, favor de contactar a la Unidad de Capacitación y Formación del IFAM al correo electrónico [**capacitacion@ifam.go.cr**](mailto:capacitacion@ifam.go.cr)

Cordialmente,

Unidad de Capacitación y Formación

Departamento Gestión del Fortalecimiento Municipal

2507-1000

capacitacion@ifam.go.cr



**INSTITUTO DE FOMENTO
Y ASESORÍA MUNICIPAL**

**GOBIERNO
DE COSTA RICA**



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°7

ACTA N°03 Ordinaria.

09-01-2025



INSTITUTO DE FOMENTO
Y ASESORIA MUNICIPAL

GOBIERNO
DE COSTA RICA



Deutsche Gesellschaft
für Internationale
Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

Reconstrucción por

Ministerio Federal
de Economía
y Protección del Consumo

en virtud de una función
del Bundesrat alemán

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN CURSO NIVELATORIO SOBRE ECONOMÍA CIRCULAR

I. ASPECTOS GENERALES

Modalidad: Virtual sincrónico

Plataforma: Microsoft Teams

Nivel: Básico

Facilitadores: Jessie Vega Méndez

Duración del curso: 3 sesiones de 3 horas cada sesión

Horas totales: 9 horas

Horario y distribución de las sesiones:

CURSO NIVELATORIO SOBRE ECONOMÍA CIRCULAR		
Sesión	Fecha y Horario	Modalidad y Plataforma
Sesión 1: Fundamentos de la Economía Circular	Martes 21 de enero 9 am a 12 md	Virtual sincrónica en Microsoft Teams
Sesión 2: Implementación de estrategias circulares a nivel municipal	Jueves 23 de enero 9 am a 12 md	Virtual sincrónica en Microsoft Teams
Sesión 3: Innovación y tecnologías para la circularidad	Martes 28 de enero 9 am a 12 md	Virtual sincrónica en Microsoft Teams

Perfil de las personas participantes

Este curso está dirigido a las personas funcionarias municipales que laboran en las áreas de gestión ambiental, gestión de residuos, servicios municipales, proveeduría municipal, planificación, área financiera, desarrollo económico y social. Con o sin conocimientos previos sobre economía circular que deseen ampliar sus conocimientos en el tema para aplicarlos en sus labores municipales.

Tipo de certificado: se otorgará un certificado de asistencia a las personas que participen de las tres sesiones del curso.

Requisitos de participación:

- Contar con la disponibilidad de participar las tres sesiones del curso.
- Contar con acceso a internet, acceso a la plataforma Microsoft Teams y a una computadora durante el desarrollo de las sesiones.

WWW.IFAM.GO.CR | 2507-1000



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°8

ACTA N°03 Ordinaria.

09-01-2025



INSTITUTO DE FOMENTO
Y ASESORIA MUNICIPAL

GOBIERNO
DE COSTA RICA



giz Deutsche Gesellschaft
für Internationale
Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

Formación GIZ



Ministerio Federal
de Economía
y Hacienda del Costa
en calidad de una de las
del desarrollo sostenible

- o Pertenecer a algunas de las áreas municipales de gestión ambiental, gestión de residuos, servicios municipales, proveeduría municipal, planificación, área financiera, desarrollo económico y social o afines.

II. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE CAPACITACIÓN

Los municipios tienen un rol clave en la implementación exitosa de la Estrategia Nacional de Economía Circular a través de la adopción de principios de circularidad en sus políticas, planes y proyectos.

Por lo anterior, la Agencia de Cooperación Alemana para el Desarrollo (GIZ), a través del proyecto Green Economy Transformation (GET) en alianza con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) le invitan a participar del Curso Virtual Sincrónico Nivelatorio sobre Economía Circular, para capacitar a las personas funcionarias municipales en los principios de la economía circular, y así facilitar la implementación estrategias y actividades municipales alineadas con la Estrategia Nacional de Economía Circular (ENEC), que a su vez contribuyan a la dinamización y sostenibilidad de las economías locales.

III. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Capacitar en la planificación, ejecución y aplicación de estrategias circulares en la gestión municipal, promoviendo la colaboración y gobernanza local, así como la adopción de tecnologías innovadoras para la optimización de recursos y materiales en los municipios, en el contexto global y local

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Brindar una comprensión sólida de los principios y fundamentos de la economía circular, y su relevancia en el contexto global y local.
2. Ofrecer a las personas participantes conocimiento en la planificación y ejecución de estrategias circulares aplicables a la gestión municipal, con un enfoque en la colaboración y gobernanza local.
3. Conocer las tecnologías y soluciones innovadoras que pueden apoyar la transición hacia una economía circular en los municipios, con énfasis en la adopción de soluciones tecnológicas para la optimización de recursos y los materiales.

IV. ALCANCES ESPERADOS Y METODOLOGIA

El curso está diseñado para proporcionar a los participantes los conocimientos y habilidades fundamentales necesarios para implementar principios de circularidad en sus cantones. El curso está estructurado para un nivel introductorio, asegurando que incluso aquellos con poca o ninguna experiencia previa en economía circular puedan seguir y comprender los contenidos.

WWW.IFAM.GO.CR | 2507-1000



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°9

ACTA N°03 Ordinaria.

09-01-2025



INSTITUTO DE FOMENTO
Y ASESORÍA MUNICIPAL

GOBIERNO
DE COSTA RICA



Deutsche Gesellschaft
für Internationale
Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

Financiado por:

Municipio de Pococi
Ministerio de Economía
y Petróleo del Costa

asistencia técnica
del Banco Interamericano
de Desarrollo

El curso se estructura en tres módulos interactivos que combinan explicaciones de la personas instructora con estudios de caso y ejemplos prácticos, para que las personas participantes puedan aprender a diseñar e implementar políticas y proyectos que contribuyan a la Estrategia Nacional de Economía Circular, mejorando así la sostenibilidad y resiliencia de sus municipios.

Además, se fomentará la colaboración y el intercambio de experiencias entre los diferentes municipios, facilitando una red de apoyo y aprendizaje mutuo que enriquezca la aplicación de los conceptos aprendidos.

V. MÓDULOS TEMÁTICOS

Módulo 1: Fundamentos de la Economía Circular

1. Introducción a la economía circular

- Definición y diferencia con la economía lineal.
- Principios clave: restauración, regeneración y desacoplamiento del crecimiento económico del consumo de recursos.
- Ciclos técnicos y biológicos de la economía circular.

2. Contexto global y local de la economía circular

- Economía circular en la agenda 2030 y su relación con los objetivos de desarrollo sostenible (ODS).
- El papel de Costa Rica en la transición hacia la economía circular (según la ENEC).
- Experiencias internacionales de implementación de la economía circular.

3. Estrategias de circularidad: Las 9Rs

- Rechazar, Reducir, Reutilizar, Reparar, Restaurar, Remanufacturar, Rediseñar, Reciclar, Recuperar.
- Ejemplos prácticos de cómo aplicar los 9Rs en el contexto municipal.

4. Beneficios de la Economía Circular

- Beneficios ambientales: reducción de residuos y emisiones de carbono.
- Beneficios económicos: ahorro de costos y generación de empleo verde.
- Impacto social: participación comunitaria y mejora en la calidad de vida.

5. Retos para la Implementación de la Economía Circular

- Barreras comunes en la transición hacia una economía circular.

WWW.IFAM.GO.CR | 2507-1000



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°10

ACTA N°03 Ordinaria.

09-01-2025



INSTITUTO DE FOMENTO
Y ASESORÍA MUNICIPAL

SUB-GRUPO
DE COSTA RICA



Deutsche Gesellschaft
für Internationale
Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

Desarrolladores



Municipio de Pococi
Calle Principal, 100-1000

en virtud de una decisión
del Municipio de Pococi

- Desafíos para los municipios y cómo superarlos (falta de infraestructura, financiamiento, educación).

Módulo 2: Implementación de estrategias circulares a nivel municipal

1. El papel de los gobiernos locales en la economía circular

- Importancia de los municipios en la implementación de estrategias circulares.
- Competencias y responsabilidades municipales en la gestión de residuos y recursos locales.

2. Desarrollo de estrategias circulares municipales

- Metodología para la elaboración de hojas de ruta circulares a nivel municipal.
- Identificación de áreas clave: gestión de residuos, urbanismo, compras públicas sostenibles, etc.
- Pasos para la implementación de proyectos circulares en las operaciones diarias del municipio.

3. Participación ciudadana y colaboración público-privada

- Métodos para involucrar a la comunidad en iniciativas circulares.
- Fomento de la colaboración entre el sector público, privado y las organizaciones civiles para el desarrollo de proyectos circulares.
- Casos de éxito en la movilización comunitaria y colaboraciones estratégicas en municipios.

4. Gestión integral de residuos sólidos

- Optimización de la gestión de residuos orgánicos e inorgánicos a nivel municipal.
- Proyectos de reciclaje, compostaje y economía circular para la valorización de residuos.
- Indicadores de gestión y seguimiento de la circularidad de los residuos.

5. Indicadores y monitoreo del progreso

- Herramientas para medir el impacto de las estrategias circulares en los municipios.
- Creación de sistemas de monitoreo y evaluación para asegurar el éxito de los proyectos implementados.

WWW.IFAM.GO.CR | 2507-1000



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°11

ACTA N°03 Ordinaria.

09-01-2025



INSTITUTO DE FOMENTO
Y ASESORIA MUNICIPAL

GOBIERNO
DE COSTA RICA



giz Deutsche Gesellschaft
für Internationale
Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

Fomentada por



Ministerio de Economía
y Finanzas de Costa Rica

en virtud de una decisión
del Boarding alemán

Módulo 3: Innovación y tecnologías para la circularidad

1. Innovación tecnológica en la economía circular

- El papel de la innovación en la economía circular.
- Tecnología para la optimización de recursos y reducción de residuos (Internet de las cosas, Blockchain, inteligencia artificial).

2. Tecnologías emergentes para la gestión circular de residuos

- Tecnologías para la separación y valorización de residuos.
- Sistemas inteligentes de gestión de residuos (contenedores inteligentes, plataformas de seguimiento de residuos).
- Ejemplos de proyectos exitosos utilizando tecnología para la circularidad.

3. Infraestructura verde y sostenible

- Innovaciones en infraestructura verde: parques ecológicos, techos verdes, calles y edificaciones sostenibles.
- Aplicación de soluciones basadas en la naturaleza para aumentar la resiliencia urbana y fomentar la circularidad.

4. Herramientas digitales para la implementación de estrategias circulares

- Plataformas digitales para la gestión eficiente de proyectos circulares.
- Herramientas colaborativas para facilitar la gobernanza y la toma de decisiones basadas en datos.
- Ejemplos de plataformas digitales para la gestión de materiales reutilizables y residuos.

5. Economía colaborativa y modelos de negocio circulares

- Innovación social y modelos de negocio circulares basados en la colaboración (compartir recursos, servicios compartidos, reparación colectiva).
- Casos de éxito de empresas que han adoptado modelos de negocio circulares.

VI. Confirmación de asistencia

Para confirmar la asistencia al curso por favor completar el siguiente formulario:

[FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN](#) a más tardar el 17 de enero a las 4:00 pm. Para consultas o más información escribir al correo capacitacion@ifam.go.cr

WWW.IFAM.GO.CR | 2507-1000



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°12

ACTA N°03 Ordinaria.

09-01-2025

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a cada departamento para que sea de conocimiento y si así lo ven a bien, puedan participar.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 26

Se conoce nota suscrita por la Dra. Heidy Castro Herrera, directora Región Huetar Caribe, teléfono: 2758-62-01, correo: heidy.castro@cen-cinai.go.cr

Oficio: DNCC-DHC-OF-290-2024

Asunto: Solicitud de convenio para administrar el CECUDI de Guápiles.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°13

ACTA N°03 Ordinaria.

09-01-2025



MINISTERIO
DE SALUD

GOBIERNO
DE COSTA RICA

DIRECCIÓN NACIONAL DE
CEN-CINAI

DIRECCIÓN REGIONAL HUETAR CARIBE

9 de diciembre del 2024
DNCC-DRHC-OF-290-2024

Señor
Juan Mauricio Mora Cruz
Presidente
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococi

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo y éxito en sus labores. Por este medio me permito comunicarle que en esta Dirección Regional de CEN CINAI, mediante un convenio podríamos si la Municipalidad lo tiene a bien utilizar y administrar el CECUDI de Guápiles que ustedes tienen a su cargo.

Como es de su conocimiento se firmó en el mes de octubre 2024, según la aprobación del concejo el convenio interinstitucional con su representada y la Dirección Nacional de CEN CINAI que es un ente adscrito al Ministerio de Salud.

Se realiza un convenio de uso interinstitucional y de esta forma optimizar los recursos públicos y brindar atención a los niños y niñas menores de 13 años y a las madres gestantes y lactantes en condición de pobreza básica o pobreza extrema, según necesidad y la capacidad instalada.

Según hemos conversado actualmente se cuenta con un contrato con un proveedor externo para la administración del CECUDI de Guápiles y debemos esperar que este contrato finalice el próximo 31 de diciembre del 2024.

Por lo anterior y en la cercanía del vencimiento del contrato deseamos que ustedes hagan la valoración para que la administración la tenga CEN CINAI, a partir de que termine el actual contrato y logremos firmar el convenio tal y como lo realizamos con el CECUDI de Cariari.



"Crecimiento y Desarrollo Integral para las niñas y los niños"
Dirección física: Barrio Roosevelt, 100 metro sur de la entrada principal Hospital Tony Facio Castro
Tel: 2758-6201 / Correo Electrónico: hedy.castro@cen-cinai.go.cr

Página 1 de 2

www.cen-cinai.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°14

ACTA N°03 Ordinaria.

09-01-2025



MINISTERIO
DE SALUD

GOBIERNO
DE COSTA RICA

DIRECCIÓN NACIONAL DE
CEN-CINAI

DIRECCIÓN REGIONAL HUETAR CARIBE

Deseamos iniciar la conversación con el concejo para ir preparando el convenio y lograr que iniciemos lo más pronto posible el servicio en el 2025 en el CECUDI de Guápiles. Lograr que no se suspendan los servicios públicos para facilitar los trámites, donde la dirección nacional de CEN CINAI realizar el pago de los servicios públicos y el inicio de la atención a la niñez y las adolescentes madres, madres lactantes y gestantes del distrito de Guápiles y alrededores.

Estamos interesados en administrar el CECUDI Guápiles (3 aulas) de parte de CEN CINAI por su trayectoria en el sector público en la atención de la población materno infantil con más de 73 años velando por el interés superior de la infancia.

En la mayor disposición de alguna aclaración adicional.

Cordialmente,

HEIDY CASTRO HERRERA (FIRMA)
PERSONA FÍSICA, CPF-01-0777-0783.
Fecha declarada: 09/12/2024 08:03:15 PM
Esta es una representación gráfica únicamente,
verifique la validez de la firma.

Dra. Heidy Castro Herrera
Directora
Dirección Regional Huetar Caribe



HCH/

Cc: Manuel Hernández Rivera, alcalde Municipalidad de Pococi
Kervin Plant Ávila, jefe de área de gestión
Abner Chaves Carea, jefe oficina local de CEN CINAI Pococi
Archivo



"Crecimiento y Desarrollo Integral para los niños y las niñas"
Dirección física: Barrio Roosevelt, 100 metro sur de la entrada principal Hospital Tony Facio Castro
Tel: 2758-6201 Correo Electrónico: heidy.castro@cen-cinai.go.cr

Página 2 de 2

www.cen-cinai.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°15

ACTA N°03 Ordinaria.

09-01-2025



MINISTERIO
DE SALUD

GOBIERNO
DE COSTA RICA

DIRECCIÓN NACIONAL DE
CEN-CINAI

DIRECCIÓN REGIONAL HUETAR CARIBE

02 de enero del 2025
DNCC-DRHC-OF-001-2025

Señores (as)
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Correo electrónico: secretaria

Asunto: Solicitud de proyectos para los CEN CINAI del cantón de
Pococí

Estimados señores y estimadas señoras:

Reciban un cordial saludo de feliz año 2025 y muchos éxitos en este
año que recién comienza.

Como hemos conversado en algunas ocasiones en la audiencia y
reuniones con algunos de ustedes, en el cantón de Pococí contamos con
23 establecimientos de la Dirección Regional de CEN CINAI; desde Toro
Amarillo e incluyendo las Barras Colorado y Tortuguero, con el paso del
tiempo, el uso constante, el clima de la zona, las infraestructuras se
encuentran con necesidad de establecer mejoras, cambios y
mantenimiento para mejor proceder, ya que dichas edificaciones
cuentan con muchos años de construidos y se encuentran muy
deteriorados.

Por lo anterior, me permito solicitarles su valoración para establecer la
posibilidad de varios proyectos que deseamos pedir su colaboración
para dichas mejoras y lograr que estén brinden cambios importantes en
la infraestructura y contribuyan a brindar servicios de calidad a la
población materno infantil y sus familias.



"Crecimiento y Desarrollo Integral para las niñas y los niños"
Dirección física: Barrio Roosevelt, 100 metro sur de la entrada principal Hospital Tony Facio Castro
Tel: 2758-6201 Correo Electrónico: heidy.castro@cen-cinai.go.cr

Página 1 de 4

www.cen-cinai.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°16

ACTA N°03 Ordinaria.

09-01-2025



MINISTERIO
DE SALUD

GOBIERNO
DE COSTA RICA

DIRECCIÓN NACIONAL DE
CEN-CINAI

DIRECCIÓN REGIONAL HUETAR CARIBE

Deseamos solicitarles la valoración para lo siguiente:

- *Bodega 6 X 6 para el CECUDI de Cariari para el almacenamiento 165 cajas de 30 paquetes de leche integra en polvo con un peso de 12 kg y 50 paquetes de DAF (Diario de Alimentación Familias) que contenga estantes de 80 cms de fondo, esto porque en el CECUDI no se cuenta con ese espacio para el almacenamiento respectivo.*
- *Un playground para el CECUDI de Cariari*
- *Un playground para el CEN de San Antonio del Humo en Roxana*
- *Un playgroud para el CECUDI de Guápiles, estamos en trámite de firmar el convenio para su administración, si el concejo lo tiene a bien en este mes de enero 2025.*
- *Un baño 7600 y un playgroud para el CEN de La Esperanza*
- *Materiales eléctricos para el CEN Los Ángeles de Cariari que requiere cambio de sistema eléctrico; en este caso se cuenta con personal de la Dirección nacional de CEN CINAI para la mano de obra del sistema eléctrico.*
- *Materiales eléctricos para el CINAI Guápiles que requiere cambio de sistema eléctrico en el cual contamos con personal para realizar la mano de obra por parte de CEN CINAI, y se requiere elevar a mayor altura malla perimetral.*
- *Tratamiento de aguas negras y limpieza de tanque séptico del CINAI de Guápiles.*
- *Materiales de construcción para ampliación de la cocina, cambio de techo y un baño 7600 para el CEN de Campo 5 de Cariari.*
- *Composteras medianas para el manejo de residuos orgánicos y de esta forma se fomenta y refuerce el manejo integral de residuos sólidos y valorizables según la Ley 8839, serían para los que tienen servicio de Atención y Protección Cotidiana o cuidado diario para la infancia para que sus familias puedan incorporarse a la fuerza laboral y/o estudio.*
 - *Guápiles*
 - *Toro Amarillo*



Crecimiento y Desarrollo Integral para las niñas y los niños
Dirección física: Barrio Roosevelt, 100 metro sur de la entrada principal Hospital Tony Facio Castro
Tel: 2758-6201 Correo Electrónico: hedy.castro@cen-cinai.go.cr

Página 2 de 4

www.cen-cinai.go.cr



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°17

ACTA N°03 Ordinaria.

09-01-2025



MINISTERIO
DE SALUD

GOBIERNO
DE COSTA RICA

DIRECCIÓN NACIONAL DE
CEN-CINAI

DIRECCIÓN REGIONAL HUETAR CARIBE

- La Rita
- Jiménez
- San Rafael La Colonia
- Cariari
- EL Progreso
- Astúa Pire
- Barra Colorado
- Los Ángeles
- Barra Tortuguero
- *Materiales (láminas de madera, pintura en spray, tornillos y discos para raspar) para arreglo de mesas y sillas o bien el mobiliario para Barra Colorado que ha estado inundado todo el mes de diciembre 2024 y tenemos pérdida del mismo, en este caso tenemos voluntarios que pueden arreglar las estructuras recuperables.*
- *Materiales (láminas de madera, pintura en spray, tornillos y discos para raspar) para arreglo de mesas y sillas o bien el mobiliario para los CEN de San Rafael, La Colonia; CINAI de Guápiles; CEN Toro Amarillo; CEN San Antonio.*
- *Poda de los árboles del CEN de Jiménez; ya que representan un peligro para los (as) niños (as) y personal del establecimiento.*
- *Baño 7600 para CEN Las Palmitas y CEN El Progreso.*
- *Materiales para cambio de techo del CEN Barra de Tortuguero.*

Agradeciendo la acostumbrada atención y la valoración respectiva.

Cordialmente,



"Crecimiento y Desarrollo Integral para las niñas y los niños"
Dirección física: Barrio Roosevelt, 100 metro sur de la entrada principal Hospital Tony Facio Castro
Tel: 2758-6201 / Correo Electrónico: hedy.castro@cen-cinai.go.cr

Página 3 de 4

www.cen-cinai.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°18

ACTA N°03 Ordinaria.

09-01-2025



MINISTERIO
DE SALUD

GOBIERNO
DE COSTA RICA

DIRECCIÓN NACIONAL DE
CEN-CINAI

DIRECCIÓN REGIONAL HUETAR CARIBE

HEIDY CASTRO HERRERA (PRIMA)
PERSONA FÍSICA, C.P. 314277-6783
Fecha de emisión: 10/11/2025 10:54:25 AM
Esta es una copia autografiada y certificada.
Verifique la validez de la firma.
Dra. Heidy Castro Herrera
Directora
Dirección Regional Huetar Caribe



HCH

Cc: Jéssika Gabriela Mena Cerdas, jefe oficina local de Pococi2
Abner Chaves Corea, jefe oficina local de Pococi1
Kervin Plant Ávila, jefe Área de Gestión
Lic. Manuel Hernández Rivera, Alcalde Municipalidad de Pococi
Juan Mauricio Mora Cruz, Presidente Municipal, Municipalidad de Pococi.
Eva Torres Marín, Vicepresidenta Municipal, Municipalidad de Pococi.
Luis Mónde Araya, Regidor propietario, Municipalidad de Pococi.
Ana Murillo Flores, Síndica propietaria, Distrito Cariari
Archivo



"Crecimiento y Desarrollo Integral para los niños y niñas"
Dirección: José David Rosales, 100 metros sur de la antigua primer hospital, Tony Pineda Castro
Tel: 2238-4420 / correo electrónico: mola.castro@cen-cinai.gub.cr

Página 4 de 4

www.cen-cinai.go.cr

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Cruz.

Okay en la sesión anterior leí una lista de solicitudes que nos hizo la señora Heidy Castro que es la directora de la dirección regional Huetar Caribe quien administra los Cecinaos, era una lista bastante extensa que nos hizo de solicitudes para atender la infraestructura de muchos de los edificios de El CENCINAI, hoy Doña Heidy nos hace llegar una propuesta del convenio para la administración del CECUDI de Guápiles.

Sobre este particular yo este le había solicitado al licenciado Sossa que nos indicara jurídicamente si esto es viable de la forma como se ha venido trabajando, creo que es el Concejo quien lo autoriza, sin embargo, tengo entendido que la



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°19

ACTA N°03 Ordinaria.

09-01-2025

anterior administración que venció ahora en diciembre lo administraba bajo un proceso de contratación pública que se hizo en algún momento.

Entonces yo quería salir de la duda y saber si estamos haciendo bien en adjudicarle la administración de estos CECUDIS de esta forma, en tal sentido le pido al licenciado que tal vez nos pueda comentar sobre la investigación que él hizo sobre este tema. tiene la palabra Don Roberto.

Y me surge la duda Incluso hoy un poco más por la lista que nos hizo Doña Heidy en la nota anterior, creo yo que si no hay capacidad económica para atender la infraestructura de todos esos CEDUDIS pareciera ilógico que nos pida administrar uno más ellos Yo sé que reciben fondos de FODESAF, pero pareciera que no son suficientes para poder tener las infraestructuras como deben de ser, entonces veamos con atención lo que nos tiene Don Roberto sobre este tema. Adelante licenciado.

Lic. Roberto Sossa Sandí. Asesor Jurídico Concejo Municipal.

Gracias, señor presidente señores y señoras regidores, en la primera parte que usted leyó no quisiera como ingresar, no es un tema de tipo legal porque son peticiones de cosas que por falta de posibilidades no pueden manejar. En esas circunstancias quisiera más bien referirme a la última gestión que es la pretensión de que se soslaye la ley de contratación pública y que se les otorgue una concesión para decir algo para administrar el centro.

Primeramente, yo debo hacer referencia de que esta Municipalidad tiene eh un reglamento para regular precisamente el funcionamiento y operación de los CECUDIS y está vigente no ha sido eh revocado ninguno de sus artículos etcétera para empezar por ahí. La otra parte es el tema central, en cuanto a la al interés de la dirección regional huetar Caribe para administrar el CECUDI de Guápiles.

Me parece que si teníamos un contrato que venció no sé cuáles son las condiciones que se utilizaron para contratar, pero es un contrato que se rige este anterior, por la ley de contratación administrativa y el próximo tendrá que ser a través de la ley de General de contratación pública. De manera tal que, si el consejo pretende eh otorgarle o no deberá de ser a través del concurso respectivo, no puede ser de otra forma porque de lo contrario, esto no se puede manejar como una pulpería verdad.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°20

ACTA N°03 Ordinaria.

09-01-2025

O sea, ella lo que hace en esa solicitud es decir "bueno se venció el contrato que tenían con el operador anterior entonces nosotros queremos administrarlo" y vuelvo a repetir independientemente de las peticiones y de que no tengan posibilidad de administrar lo que ya tienen, pero lo que se está pidiendo creo que excede la potestad de tomar un acuerdo levantar la mano y decir désele un contrato. ¿Cuáles son las condiciones del contrato, cómo se contrató anteriormente, cómo riñe o no con el reglamento vigente, en qué condiciones en la parte jurídica que es la que me corresponde debo aclararla para que ustedes a la hora de tomar el acuerdo pues tengan el parámetro completo de la situación?

Si hay alguna pregunta estoy dispuesto a hacerla a responderla porque tengo Eh pues la normativa acá que es la ley que rige todo este tema de los centros de cuido de desarrollo infantil de los diferentes cantones que en este caso nos toca a este cantón.

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

A solicitud del regidor vamos Retana vamos a tomar un breve receso de hasta 5 minutos.

Nota de Secretaría: Al ser las 18:23 se procede a un receso, inicia la sesión ar las 18:35.

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Compañeros retomamos la sesión, siempre en el punto sobre el Convenio préstamo de uso gratuito del inmueble CECUDI de Guápiles, sobre este tema vamos a convocar a la doctora Heidy Castro Herrera que es la directora de la dirección regional huetar Caribe para que pueda explicarnos algunos temas sobre este convenio.

Asimismo, vamos a hacer una consulta al instituto Mixto de Ayuda Social sobre si hay alguna reforma a la ley que exonera el dar esto por medio de contratación pública. Verificar el vencimiento del contrato y cualquier otra cualquier otra cosa que haya que agregarle a la solicitud de IMAS lo haríamos a través de la asesoría legal para que la consulta vaya muy bien redactada.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°21

ACTA N°03 Ordinaria.

09-01-2025

Bueno le hacemos la Invitación a la presidenta ejecutiva del IMAS a la señora Yorleni León y obviamente también a la doctora Heidy Castro Herrera.

¿Están de acuerdo compañeros? favor levantar la mano. Los que estén de acuerdo. nueve votos a favor para que se dispensé del trámite de una vez para darle agilidad. Nueve votos.

Podría ser la primera ordinaria del mes de febrero, miércoles 5 de febrero a las 5 pm.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se convoca a las siguientes personas: Dra. Heidy Castro Herrera, Directora de la Dirección regional Huetar Caribe y a la señora Yorleni León Marchena del IMAS, a la sesión Ordinaria del 05 de febrero de 2025 a las 5:00 pm, para tratar el tema sobre la Solicitud de convenio para administrar el CECUDI de Guápiles realizado por la Dra. Heidy Castro Herrera. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 27

Se conoce nota suscrita por el Ing. Raúl Jiménez Guevara, Encargado Oficina Regional Siquirres, Correo: raul.jimenez@mopt.go.cr teléfono: 2768-62-41, dice:

Oficio: Respuesta de correo electrónico al SMP-2304-2024. Ref. Problemática que presentan varios vecinos de Cariari por la doble vía que se estableció en la calle central de Cariari y valorar posible solución.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°22

ACTA N°03 Ordinaria.

09-01-2025

RG Raul Jiménez Guevara <rauljimenez@mopt.go.cr>
Para: @ Secretaría Concejo

Vie 20/12/2024 8:

Buenos días,

La solicitud se debe dirigir a CONAVI, entre las competencias de la DGIT no está la ampliación o construcción de puentes.

Con respecto al cambio de vías en la comunidad de Cariari, los mismos cuentan con un estudio técnico de respaldo, por lo tanto, no se aplicarán nuevos cambios.

Atentamente,

ING. RAÚL JIMÉNEZ GUEVARA

Encargado
Oficina Regional Siquirres
Dirección General de Ingeniería de Tránsito

(506) 2768-6241

rauljimenez@mopt.go.cr



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y TRANSPORTES

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Anteriormente compañeros se había tomado un acuerdo relacionado a este valorar nuevamente con el ingeniero Raúl Jiménez de la dirección general de tránsito el cambiar las vías de Cariari. Al parecer ese cambio no funcionó, Don Raúl nos indica lo siguiente sobre ese tema y el acuerdo que tomamos dice;

"La solicitud debe ser dirigida al Conavi, entre las competencias de la DGIT, no está la ampliación o construcción de puentes", porque es que también habíamos hecho algo sobre el tema de del puente.

"Con respecto al cambio de las vías en la comunidad de Cariari los mismos cuentan con un estudio técnico de respaldo por lo tanto no se aplicarán nuevos cambios"

Es claro el ingeniero Raúl Jiménez de que esos cambios se hicieron con criterios técnicos y que las vidas van a continuar de la forma en las que se fueron cambiadas. De conocimiento de todos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: De Conocimiento.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°23

ACTA N°03 Ordinaria.

09-01-2025

ACUERDO N° 28

Se conoce nota suscrita por la señora Saray Leandro Mosquera, presidente de APAC, correo: apacpococi20@gmail.com teléfono: 7126-42-72, dice:

Asunto: Solicitud de Permiso para uso de las instalaciones del parque de Guápiles para los días 01 y 02 de febrero y 01 y 02 de marzo de 2025.



Guápiles, 08 de enero de 2025.

Artesanos de Pococi Arte y Cultura.
Concejo Municipal de Pococi.
Ref: SOLICITUD DE PERMISO.

Por intención de la presente hago llegar saludos, esperando éxitos cotidianamente. El motivo por parte de los ARTESANOS DE POCOCI ARTE Y CULTURA es solicitar permiso de usar el parque central de Guápiles. Los artesanos pueda ir a salir y exponer los productos al público con el consentimiento del gobierno local.
Le presento las fechas del mes de febrero y marzo.

FERIA ARTESANAL Y EMPRENDEDORES	LUGAR : PARQUE DE GUAPILES
Día 1 y 2 de febrero Feria Mes del Amor y la Amistad	Hora : 9am hasta 7pm
Día 1 y 2 de marzo Feria Día Internacional del Artesano	Hora : 9am hasta 7 pm

Agradezco la colaboración y sin otro particular y esperando la respuesta, estoy disponible

Muy atentamente.

Saray Leandro Mosquera
Presidente de APAC.
Teléfono : 71264272. Secretaria :62769472.
Correo electrónico.
apacpococi2019@gmail.com.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°24

ACTA N°03 Ordinaria.

09-01-2025

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el permiso para el uso de las instalaciones del parque de Guápiles, como el Kiosco y la explanada, a la Asociación de Artesanos de Pococi Arte y Cultura, cuya presidente es la señora Saray Leandro Mosquera, para los días 01 y 02 de febrero y 01 y 02 de marzo de 2025, para la realización de ferias de artesanos, en horario de 09 am hasta las 07:00 pm.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 29

Se conoce nota suscrita por la Ing. Guiselle Aguilar Barquero, Asistente de Obra Pública, correo: guiselle.aguilar@municipococi.go.cr teléfono: 2710-66-13, dice:

Oficio: Consecutivo N°02. Respuesta al Oficio SMP-1943-2024. Problemática en la Urba El Llano por el sistema de Drenaje.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°25

ACTA N°03 Ordinaria.

09-01-2025



Municipalidad de Pococi
Obra Pública
Teléfono: 2710-6613
guiselle.aguiar@municipococi.go.cr



Inspecciones a campo

Srs. Concejo Municipal	Consecutivo N° 02
SMP 1943-2024	
Información general	
Problemática actual: Cariari, Urba el Llano presenta fuertes inundaciones debido a que el sistema de drenajes esta falto de limpieza, mantenimiento de cajas de registros y en algunos sectores dicho sistema requiere del cambio de la tubería existe por la baja capacidad hidráulica para el debido desfogue de la aguas pluviales, como a la vez se requiere de la reconstrucción de parrillas, construcción de aceras y cordón y caño en algunos sectores de la Urba cómo se presenta en las siguientes imágenes.	
Fotografías:	



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°26

ACTA N°03 Ordinaria.

09-01-2025



Municipalidad de Pococi
Obra Pública
Teléfono: 2710-6613
guiselle.aguilar@municipococi.go.cr



Planteamiento:

Una vez realizado el recorrido en campo, se aprecia que la mayor parte del sistema de alcantarillado se encuentra en buenas condiciones pero, con el inconveniente de estar sedimentado con diversos tipos de basura y arrastre de agregados entre otros reduciendo así la capacidad hidráulica del manejo de las aguas pluviales hacia mayores cuerpos de desfogue, por lo que se requiere de la limpieza de las principales cajas de registro y de la tubería en sí, tal acción permitiría recuperar la capacidad de trabajo del sistema actual. A la vez hay que mencionar que aparte de recobrar dicho sistema de drenajes mediante la limpieza, se debe de sustituir en algunos sectores la tubería existente por nuevos tubos con mayor diámetro para el correcto manejo de las aguas pluviales evitando así las inundaciones en estas áreas de mayor afectación.

Aunado a lo anterior, y como parte del conjunto de demás actividades de mejoras a realizarse están el reconstruir algunas rejillas que están en mal estado, reparar y construir nuevas aceras y cordón y caño que están dañadas.

Por lo que en primer punto está el recuperar la debida funcionalidad del sistema de drenajes actual, para lo cual se debe de asignar una cuadrilla de peones de campo que ejecute la limpieza requerida de la tubería atascada.

En segundo punto y de acuerdo con lo observado en sitio, el Departamento de Obra Pública requiere de forma previa contar con la asignación del recurso mínimo por un monto de \$



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°27

ACTA N°03 Ordinaria.

09-01-2025



Municipalidad de Pococi
Obra Pública
Teléfono: 2710-6613
guiselle.aguilar@municipococi.go.cr



8.000.000,00 (Ocho millones de colones con 00/100) para la ejecución de las obras constructivas como lo son el cambio de tuberías, construcción de aceras y reparación de parrillas.

En base a lo anterior, para efectuar el proyecto se requiere de contar con la asignación de recursos de forma previa por parte de los altos mandos (Concejo y JVC) que permitan al Dpto. de Obra Pública realizar la obra.

Así las cosas, y una vez inyectado el recurso requerido, este Departamento queda atento a agendar bajo programación el ejecutar dicha obra.

Segura de la atención a la presente,

YURLEY
GUISELLE
AGUILAR
BARQUERO
O (FIRMA)
Firmado digitalmente por YURLEY GUISELLE AGUILAR BARQUERO (FIRMA)
Fecha: 2025.01.09 11:39:07 -06'00'
Guiselle Aguilar Barquero
Ing.Asist de Obra Pública.

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Okay entonces, próximos a ver un presupuesto extraordinario pues vamos a trasladar esto a la comisión de hacendarios para que sea valorado ahí en esa instancia.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Comisión de Hacendarios para su valoración.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°28

ACTA N°03 Ordinaria.

09-01-2025



ARTICULO IV Asuntos del Sr. Alcalde

ACUERDO N° 30

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, teléfono: 2711 1208, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0002-2025

Asunto: Borrador de Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Pococi y la Asociación Benéfica Humanitaria Hogar MARVIC del Caribe, asimismo se adjunta el oficio DJ-30-2024 emitido por la Dirección Jurídicos.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°29

ACTA N°03 Ordinaria.

09-01-2025



Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuelhernandez@municipococi.go.cr



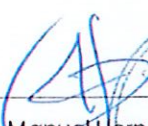
Guápiles, 8 de enero de 2025
DAMCM-0002-2025

Sres. Honorable
Concejo Municipal

Mediante la presente me permito remitir el borrador de Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Pococí y la Asociación Benéfica Humanitaria Hogar MARVIC Del Caribe, asimismo se adjunta el oficio DJ-30-2024 emitido por la Dirección Jurídica y documentación anexa.

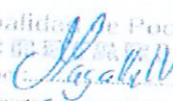
Se solicita al honorable Concejo Municipal autorizar a la administración a suscribir el convenio detallado.

Sin más por el momento, me despido.


Lic. Manuel Hernández Rivera
Alcalde



Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi

Municipalidad de Pococí
Recibido por: 
Fecha: 8-01-2025



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°30

ACTA N°03 Ordinaria.

09-01-2025



Municipalidad de Pococí
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516, Fax: 2710-7181
munipococi.juridicos@gmail.com



1

Guápiles, 12 de abril de 2024

DJ-30-04-2024

Licda. Yamileth Hidalgo Arias

Despacho del Alcalde

Presente

Asunto: entrega del BORRADOR DE CONVENIO de cooperación con la Asociación Benéfica Humanitaria MARVIC del Caribe.

Por haberse atendido el Oficio **DAM-0901-2023** del 10 de noviembre del 2023, donde se remite solicitud para convenio de cooperación con la Asociación **Hogares Marvic**, por lo que se le remite un BORRADOR o propuesta de convenio para la administración del terreno municipal donde se encuentra el albergue de Hogares Marvic, ubicados en Cariari.

Se le adjunta también el informe positivo emitido por el Área de Desarrollo Urbano y el Plan de trabajo de la Asociación, entre otros documentos de valor, y se le recuerda que éste deberá ser remitido al concejo municipal para su aprobación y autorización para que lo firme el alcalde.

Sin más por el momento, me despido.

MAYRA GEMALLE
MONTES ARCE
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
MAYRA GEMALLE MONTES
ARCE (FIRMA)
Fecha: 2024.04.12 15:32:27
-05'00'

Licda. Mayra Montes Arce.
Dirección Jurídica
Municipalidad de Pococí

Cc/Archivo Interno.

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°31

ACTA N°03 Ordinaria.

09-01-2025



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
ÁREA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO URBANO
Teléfono: 2710 6560 Extensión 106

Guápiles, 12 de febrero del 2024

APDU-A-005-2024

Ing.
Henry Madrigal Calvo
Coordinador Área de Planificación y Desarrollo Urbano
Presente.

Estimado compañero.

Por este medio lo saludo y a la vez le remito el presente informe técnico, solicitado por su persona, mismo que hace referencia al informe DJ-13-01-2024, con fecha 31 de enero del 2024, ingresado vía correo electrónico el pasado jueves 01 de febrero del año en curso.

El mencionado documento DJ-13-01-2024, refiere a lo solicitado por la Asociación Benéfica Humanitaria MARVIC del Caribe, cédula jurídica 3-002-855923 y como parte del seguimiento a este caso, se realizó inspección al sitio, el pasado 02 de febrero del año en curso, en compañía del topógrafo municipal Ing. Juan Daniel Picado Quirós, así como de la Sra. Ana Victoria Solero Ávila, y el Sr. Minor Calderón Barrantes, quienes se identifican como Presidenta y administrador de la Asociación, respectivamente.

En base a los estudios registrales realizados tanto al plano L-569865-1999 como al folio real 88679-000 y de acuerdo con el Sistema de Información Geográfico (GIS), se pudo determinar lo siguiente:

El terreno publicitado en el plano L-569865-1999, se encuentra ubicado 600 metros al norte de las instalaciones del antiguo Radio España, distrito de Cariari.

a) Observaciones del plano L-569865-1999:

- Área de 9999.95m²
- No tiene planos hijos
- No tiene anotaciones
- Generó el folio real 88679-000
- Afectado por la Ley Forestal N° 7575, Art. 33
- Según manifiesta el Ing. David Quirós, el plano No puede ser sujeto a visado, puesto que indica "servidumbre de paso", desde el vértice 3 al 6, siendo lo correcto calle pública





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°32

ACTA N°03 Ordinaria.

09-01-2025



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ÁREA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO URBANO
Teléfono: 2710 6560 Extensión 106

b) Observaciones del folio real partido de Limón número 88679-000:

- Propietario: Municipalidad del Cantón de Pococi
- Fecha de inscripción: 08 de noviembre de 1999
- Naturaleza: Terreno para ser utilizado como obra social
- Valor fiscal : 5 000 000.00 colones .
- No tiene segregaciones
- No tiene anotaciones
- No tiene gravámenes o afectaciones.

c) Características del terreno:

- El lote se encuentra parcialmente delimitado y amojonado.
- Frente al lote se aprecian servicios básicos como tendido eléctrico y red de agua potable
- Topografía irregular,
- Coordenadas CRTM05 (este 528476.6, norte 1146345.9)
- En el terreno se aprecian 2 cuerpos de agua.
- El terreno se ubica fuera del plan regulador.

d) Características de las construcciones existentes:

Se pudo observar que, dentro del terreno, efectivamente existen varias construcciones destinadas a diferentes fines y usos.

Salón de charlas y actividades compartidas

Ver imagen 1

- Área: 441 m² aproximadamente
- Piso cerámico
- Cubierta de hierro galvanizado
- Sin paredes (abierto)

Nota. de esos 441 m², 120 m² se encuentran sin techado



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°33

ACTA N°03 Ordinaria.

09-01-2025



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
ÁREA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO URBANO
Teléfono: 2710 6580 Extensión 106



IMAGEN N° 1 Sala de charlas y actividades varias

Oficina y dormitorios

Ver imagen 2

- Área: 360 m² aproximadamente
- Piso cerámico
- Cubierta de hierro galvanizado
- Paredes prefabricadas



IMAGEN N° 2 Oficina y dormitorios



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°34

ACTA N°03 Ordinaria.

09-01-2025



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
ÁREA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO URBANO
Teléfono: 2710 6560 Extensión 106

Casa del administrador

Ver imagen 3

- Área: 98 m² aproximadamente
- Piso cerámico
- Cubierta de hierro galvanizado
- Paredes prefabricadas



IMAGEN N° 3 Casa del administrador

Comedor

Ver imagen 4

- Área: 100 m² aproximadamente
- Piso cerámico
- Cubierta de hierro galvanizado
- Paredes prefabricadas solo 25 m², el resto abierto



IMAGEN N° 4 Comedor



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°35

ACTA N°03 Ordinaria.

09-01-2025



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
ÁREA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO URBANO
Teléfono: 2710 6560 Extensión 106

Batería de servicios sanitarios

- Área: 45 m² aproximadamente
- Piso cerámico
- Cubierta de hierro galvanizado
- Paredes prefabricadas

Pasillo

- Área: 18 m² aproximadamente
- Piso lujado
- Cubierta de hierro galvanizado

En cuanto a servicios básicos, el Centro de Rehabilitación Hogar MARVIC, se abastece de agua, por medio de un pozo perforado artesanal (ver imagen N°5) y el servicio eléctrico por medio del ICE.



IMAGEN N° 5 Pozo artesanal de agua potable



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°36

ACTA N°03 Ordinaria.

09-01-2025



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
ÁREA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO URBANO
Teléfono: 2710 6560 Extensión 106

No omito manifestar que tanto los estudios registrales realizados al plano L-569865-1999, como al folio real partido de Limón número 88679 derecho 0 000, fueron realizados el mismo día de entregado el presente informe, información suministrada según la página virtual del Registro Inmobiliario del Registro Nacional.

Adjunto lo siguiente:

- Documento DJ-13-01-2024, con fecha 31 de enero del 2024.
- Oficio DAM-0901-2023
- Documento de solicitud de parte de la Asoc. Benéfica Humanitaria MARVIC del Caribe
- Imagen de plano L-569865-1999
- Estudio registral de plano L-569865-1999
- Estudio registral del folio real 70088679-000

Adicionalmente el Sr. Minor Calderón Barrantes, administrador del Centro, apporto los siguientes documentos:

- Copia de escritura aportada por el Sr. Minor Calderón Barrantes
- Copia de examen de laboratorio de agua potable.
- Copia de personería jurídica N° 3-002-855923 de la Asociación Benéfica Humanitaria MARVIC del Caribe
- Copia de permiso de funcionamiento vigente N° DRRSHC-ARSP-0053-2022 del 12 de abril del 2023.

Agradeciendo la atención brindada a la presente, me despido.

Atentamente.

ARNOLDO
ENRIQUE
MONGE
JIMENEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente
por ARNOLDO
ENRIQUE MONGE
JIMENEZ (FIRMA)
Fecha: 2024.02.12
15:20:41 -06'00'

Asistente

Área de Planificación y Desarrollo Urbano

c. archivo





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°37

ACTA N°03 Ordinaria.

09-01-2025



MINISTERIO DE SALUD,

Dirección Regional De Rectoría De La Salud: HUETAR CARIBE

Dirección Área Rectora De Salud: POCOCI

PERMISO DE HABILITACIÓN No.MS-DRRSHC-ARSP-0053-2022.

En cumplimiento a lo que establece la Ley General de Salud No.5395 y el Reglamento general para permisos sanitarios de funcionamiento, permisos de habilitación y autorizaciones para eventos temporales de concentración de personas, otorgados por el Ministerio de Salud, se extiende el presente permiso a:

ASOCIACION BENEFICA HUMANITARIA MARVIC DEL CARIBE

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD

Actividad principal: **ATENCION A PERSONAS CON PROBLEMAS DE DROGADICCION**

Código CAECR: 8730.0

Tipo Riesgo: B.

Capacidad de ocupación del establecimiento (clientes más trabajadores): 37.

Dirección: LIMON, POCOCI, CARIARI

Provincia Cantón Distrito

DE LA TORRE BARRIO ESPAÑA, 600 NORTE BARRIO ESPAÑA CARIARI

Otras Señas

Nombre del permisionario (persona física o razón social): **ASOCIACION BENEFICA HUMANITARIA MARVIC DEL CARIBE**

Tipo de identificación: **PERSONA JURIDICA** No. de identificación: **3-002-855923**

Representante legal (en caso de persona jurídica): **ANA VICTORIA SOLERA AVILA**

Tipo de identificación: **CEDULA IDENTIDAD** No. de identificación: **109570353**

El presente permiso es válido exclusivamente para la actividad y lugar arriba indicado, por el período correspondiente, salvo que las condiciones de este, de su funcionamiento, o las infracciones que cometan a la legislación, ameriten la suspensión o cancelación anticipada del mismo o la clausura del establecimiento para garantizar la salud de los trabajadores, de la población y del ambiente. Los alcances y condiciones bajo las cuales se otorga este permiso se establecen en la Resolución No. MS-DRRAHC-ARSP-02164-2023.

Dado en la ciudad de GUAPILES a los 12 días de ABRIL de 2023.

Tiene validez de: 5 AÑOS año(s),

debe ser renovado el 16 de AGOSTO de 2027.

LICDA FLORY PICADO ROSALES

Nombre

MARIA FLORY

MACARIA

PICADO

ROSALLES (FIRMA)

Firma

Firmado digitalmente

por MARIA FLORY

MACARIA PICADO

ROSALLES (FIRMA)

Fecha: 2023.04.12

08:14:22 -05'00'



Área Rectora de Salud-Pococi.

Área Rectora de Salud-Pococi

COLÓQUESE EN LUGAR VISIBLE





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°38

ACTA N°03 Ordinaria.

09-01-2025



REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACION LITERAL
NUMERO DE CERTIFICACION: RNPDIGITAL-934990-2023
PERSONA JURIDICA: 3-002-855923

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL O DENOMINACION: ASOCIACION BENEFICA HUMANITARIA MARVIC DEL CARIBE
ESTADO ACTUAL: INSCRITA
DOCUMENTO ORIGEN: TOMO: 2022 ASIENTO: 212160 FECHA INSCRIPCION / TRASLADO: 08/07/2022
FECHA PUBLICACION: 14/08/2022 DOMICILIO: LIMON-POCOCI DE LA ENTRADA PRINCIPAL A LAS TORRES ROJAS DE RECEPCION DEL ICE EN BARRIO ESPAÑA, QUINIENTOS METROS AL NORTE A MANO DERECHA CASA COLOR CAFE, DISTRITO CINCO, CARIARI, CANTON DOS POCOCI, DE LA PROVINCIA DE LIMON
OBJETO/FINES (SINTESIS): BRINDAR APOYO ADECUADO Y UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA Y RESTAURACION A LAS PERSONAS CON ADICCIONES, FACILITARLES LA ATENCION DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION Y DE SU BIENESTAR GENERAL
PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA: INICIO: 08/03/2022 VENCIMIENTO: *NO HAY*
PRORROGAS EN EL PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA: INDEFINIDA

ADMINISTRACION

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRORROGAS: JUNTA DIRECTIVA Y FISCAL ELECTOS EN ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA QUINCENA DE MARZO POR PERIODOS DE DOS AÑOS Y TOMAN POSESION DE SUS CARGOS EL DIECISEIS DE MARZO SEGUN CORRESPONDA. JUNTA DIRECTIVA CONFORMADA POR PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE, SECRETARIO, TESORERO, VOCAL UNO, VOCAL DOS Y VOCAL TRES. FISCALIA CONFORMADA POR UN FISCAL

REPRESENTACION

PRESIDENTE SERA EL REPRESENTANTE JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA ASOCIACION, CON CARACTER DE APODERADO GENERALISIMO SIN LIMITACION DE SUMA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 1253 DEL CODIGO CIVIL, PUDIENDO ADEMÁS SUSTITUIR SU PODER EN TODO O EN PARTE, RESERVANDOSE SU EJERCICIO, REVOCAR DICHAS SUSTITUCIONES Y EFECTUAR OTRAS DE NUEVO. CORRESPONDE AL VICEPRESIDENTE SUSTITUIR AL PRESIDENTE EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES, CON IGUALES OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES QUE ESTE CUANDO LO SUSTITUYA.

NOMBRAMIENTOS

FECHA DE INSCRIPCION: 26/01/2023 CARGO: PRESIDENTE
OCUPADO POR: ANA VICTORIA SOLERA AVILA CEDULA DE IDENTIDAD: 1-0957-0353
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 08/01/2023 VENCIMIENTO: 15/03/2024

FECHA DE INSCRIPCION: 26/01/2023 CARGO: VICEPRESIDENTE
OCUPADO POR: EVELYN MARIA JUAREZ VARGAS CEDULA DE IDENTIDAD: 7-0140-0630
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 08/01/2023 VENCIMIENTO: 15/03/2024

FECHA DE INSCRIPCION: 08/07/2022 CARGO: SECRETARIO
OCUPADO POR: BRANDON STEVEN CALDERON SOLERA CEDULA DE IDENTIDAD: 2-0730-0340
REPRESENTACION: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO: 08/03/2022 VENCIMIENTO: 15/03/2024

FECHA DE INSCRIPCION: 08/07/2022 CARGO: TESORERO
OCUPADO POR: DEIVER ENRIQUE GRAJAL LEZCANO CEDULA DE IDENTIDAD: 1-1297-0276
REPRESENTACION: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO: 08/03/2022 VENCIMIENTO: 15/03/2024

FECHA DE INSCRIPCION: 08/07/2022 CARGO: VOCAL 01
OCUPADO POR: GERMAN DE LA TRINIDAD ALVARADO ESPINOZA CEDULA DE IDENTIDAD: 1-0676-0412
REPRESENTACION: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO: 08/03/2022 VENCIMIENTO: 15/03/2024

FECHA DE INSCRIPCION: 08/07/2022 CARGO: VOCAL 02
OCUPADO POR: ALEXIS ENRIQUE CARBALLO NAVARRETE CEDULA DE IDENTIDAD: 1-1228-0050
REPRESENTACION: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO: 08/03/2022 VENCIMIENTO: 15/03/2024

FECHA DE INSCRIPCION: 08/07/2022 CARGO: VOCAL 03



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°39

ACTA N°03 Ordinaria.

09-01-2025

OCUPADO POR: MARLENE MARITZA CASCANTE ALVARADO CEDULA DE IDENTIDAD: 1-0598-0888
REPRESENTACION: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO: 09/03/2022 VENCIMIENTO: 15/03/2024

FECHA DE INSCRIPCION: 08/07/2022 CARGO: FISCAL
OCUPADO POR: FREDDY ALEXANDER SMITH VILLALOBOS CEDULA DE IDENTIDAD: 1-0945-0950
REPRESENTACION: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO: 09/03/2022 VENCIMIENTO: 15/03/2024

NO TIENE AGENTE RESIDENTE O NO APLICA PARA ESTE TIPO DE PERSONA JURIDICA
FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE PODERES OTORGADOS POR LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

ESTA CERTIFICACION, CUYOS DERECHOS ARANCELARIOS FUERON DEBIDAMENTE CANCELADOS, CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTICULOS 45.2 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, 6 INCISO D) DE LA LEY DE CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRONICOS N.8464, Y EL DECRETO EJECUTIVO N. 36488-J, PUBLICADO EN LA GACETA N. 106, DEL 8 DE OCTUBRE DE 2009. EN DICHO MARCO LEGAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE RECIBIR ESTE DOCUMENTO POR PARTE DE LOS ENTES PUBLICOS Y PRIVADOS; ASI COMO PARA LOS PARTICULARES, EN CASO DE QUE SE LE PRESENTEN PROBLEMAS PARA LA RECEPCION DE ESTE DOCUMENTO Y APLICACION DE SUS EFECTOS LEGALES, SIRVASE COMUNICARLO AL CENTRO DE ASISTENCIA AL USUARIO, TELEFONO. 2202-0800.

ESTIMADO USUARIO, EL REGISTRO NACIONAL LE INDICA QUE EL VALOR DE LA PRESENTE CERTIFICACION FUE ESTABLECIDO POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL; NINGUNA PERSONA FISICA O JURIDICA PUEDE VARIAR ESE VALOR.

EMITIDA A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS DIGITALES Y CON DATOS CONSULTADOS A UNA REPLICA OFICIAL DE LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL, A LAS 10 HORAS 54 MINUTOS Y 26 SEGUNDOS, DEL 16 DE JUNIO DE 2023.
PODRA SER VERIFICADA EN EL SITIO www.mpdigital.com DENTRO DE LOS SIGUIENTES 15 DIAS NATURALES.
SI LA CERTIFICACION CONTIENE ALGUNA INCONSISTENCIA EN LA INFORMACION, FAVOR DE CONTACTAR A mpdigital@mp.go.cr, PARA DETERMINAR EL ORIGEN DE LA INCONSISTENCIA Y COMPETENCIA DE LA RESOLUCION.

SE TIENEN POR PRORROGADOS DE PLENO DERECHO Y DE FORMA AUTOMATICA HASTA POR DOS AÑOS, LOS NOMBRAMIENTOS DE JUNTA DIRECTIVA Y ORGANO DE FISCALIA, QUE HAYAN VENCIDO A PARTIR DEL 1 DE MARZO DEL 2020 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020, INCLUSIVE. SE PRORROGAN LOS NOMBRAMIENTOS QUE VENCEN EN EL AÑO 2021 Y QUE FUERON NOMBRADOS ANTES DEL 1 DE MARZO DE 2020, POR EL MISMO PERIODO PARA EL CUAL FUERON NOMBRADOS. LO ANTERIOR CONFORME LO DISPUESTO EN LAS LEYES N° 9844 Y N° 9966.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°40

ACTA N°03 Ordinaria.

09-01-2025



Municipalidad de Pococi

Dirección Jurídica

Teléfono: 2713-6516

munipococi.juridicos@gmail.com



CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ Y LA ASOCIACIÓN BENEFICA HUMANITARIA MARVIC DEL CARIBE

Entre nosotros, **MUNICIPALIDAD DE POCOCI**, cédula jurídica tres-cero catorce-cero cuarenta y dos mil ciento veinticinco, EN ADELANTE DENOMINADO "Municipalidad", representado en este acto por su alcalde **MANUEL HERNANDEZ RIVERA**, mayor de edad, masculino, casado, abogado, sin ningún tipo de discapacidad, cédula de identidad número siete – cero ochenta y seis, ochocientos cincuenta, vecino del Distrito de Guápiles de Pococí, elegido alcalde para el periodo legal que inició el primero de mayo del 2024 y finaliza el treinta de abril del 2028, según declaratoria oficial dictada por el Tribunal Supremo de Elecciones, mediante resolución Número 2161-E11-2024 a las nueve horas y cincuenta minutos, del ocho de marzo del dos mil veinticuatro. Juramentado para el desempeño del cargo por el Concejo Municipal de Pococí mediante Acuerdo Número setecientos sesenta tomado en Sesión Solemne Número veintinueve del primero de mayo del dos mil veinticuatro. Publicado en la Gaceta N°55, del 22 de marzo de 2024; y la señora **ANA VICTORIA SOLERA ÁVILA**, mayor de edad, femenina, sin ningún tipo de discapacidad, cédula de identidad: 1-0957-0353, vecina de Cariari, Pococí, en su condición de presidente de la **ASOCIACIÓN BENEFICA HUMANITARIA HOGAR MARVIC DEL CARIBE**, cédula jurídica N° 3-002-855923, en adelante LA ASOCIACIÓN; y

CONSIDERANDO:

1

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°41

ACTA N°03 Ordinaria.

09-01-2025



Municipalidad de Pococi

Dirección Jurídica

Teléfono: 2713-6516

munipococi.juridicos@gmail.com



- I. Que las municipalidades poseen autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la **Constitución Política** en su artículo 169 y el artículo 4 del **Código Municipal**, consecuentemente en el artículo 13 inc e), se establece como parte de las atribuciones del concejo municipal, es precisamente, *Celebrar Convenios (concordado con los artículos 2, 3, 4, 17 y 71 párrafo primero de ese mismo cuerpo legal)*.
- II. Que las municipalidades, para el cumplimiento de sus fines, están capacitadas para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines, como es el caso de los convenios con personas físicas o jurídica, nacionales o extranjeras, en los términos de los artículos indicados del Código Municipal, ya que son las municipalidades, las encargadas del gobierno y la administración de los intereses cantonales.
- III. Que la **ASOCIACIÓN** inició en el año 1990, por ende tiene más de treinta años de estar trabajando con la problemática de jóvenes y adultos en condición de vulnerabilidad social, quienes enfrentan abusos de sustancias y adicciones, en Alajuela, Pococi y el Caribe.
Lo que se busca es la ofrecer una oportunidad de recuperación e inserción en la sociedad, de esa manera las puertas de los albergues de **Hogar Marvic del Caribe** están abiertas para ayudar en un entorno familiar, en un período mínimo de siete meses y con el acompañamiento del IAFA y su personal especializado y algunos voluntarios.
- IV. Que la MUNICIPALIDAD es la dueña del inmueble con folio real **7-88679-000, Plano Catastrado L-569865-1999**, ubicado 600m norte de antigua Radio España, distrito Cariari, con un área de 9.999,95m², terreno sin

2

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: [@MunicipalidadDePococi](https://www.facebook.com/MunicipalidadDePococi)



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°42

ACTA N°03 Ordinaria.

09-01-2025



Municipalidad de Pococi

Dirección Jurídica

Teléfono: 2713-6516

munipococi.juridicos@gmail.com



planos hijos, sin segregaciones, sin anotaciones, ni gravámenes, afectado por la Ley Forestal,

Que según informe APDU-A-005-2024, del 12 de febrero 2024, del Área de Planificación y Desarrollo Urbano, se indican las siguientes observaciones del folio real partido de Limón número 88679-000:

Propietario: Municipalidad del Cantón de Pococi. Fecha de inscripción: 08 de noviembre de 1999. Naturaleza: Terreno para ser utilizado como obra social, Valor fiscal: 5 000 000.00 colones.

Características del terreno: El lote se encuentra parcialmente delimitado y amojonado. Frente al lote se aprecian servicios básicos como tendido eléctrico y red de agua potable. Topografía irregular, coordenadas CRTM05 (este 528476.6, norte 1146345.9). En el terreno se aprecian 2 cuerpos de agua. El terreno se ubica fuera del plan regulador.

Características de las construcciones existentes: Se pudo observar que, dentro del terreno, efectivamente existen varias construcciones destinadas a diferentes fines y usos.

Salón de charlas y actividades compartidas: Área: 441 m² aproximadamente. Piso cerámico. Cubierta de hierro galvanizado. Sin paredes (abierto).

Oficina y dormitorios: Área: 360 m² aproximadamente. Piso cerámico. Cubierta de hierro galvanizado. Paredes prefabricadas.

Casa del administrador: Área: 98 m² aproximadamente. Piso cerámico. Cubierta de hierro galvanizado. Paredes prefabricadas.

3

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°43

ACTA N°03 Ordinaria.

09-01-2025



Municipalidad de Pococi

Dirección Jurídica

Teléfono: 2713-6516

munipococijuridicos@gmail.com



Comedor: Área: 100 m² aproximadamente. Piso cerámico. Cubierta de hierro galvanizado. Paredes prefabricadas solo 25 m², el resto abierto.

Batería de servicios sanitarios: Área: 45 m² aproximadamente. Piso cerámico. Cubierta de hierro galvanizado. Paredes prefabricadas.

Pasillo: Área: 18 m² aproximadamente. Piso lujado. Cubierta de hierro Galvanizado.

En cuanto a servicios básicos, el Centro de Rehabilitación Hogar MARVIC, se abastece de agua, por medio de un pozo perforado artesanal y el servicio eléctrico por medio del ICE.

- V. Que la MUNICIPALIDAD tiene con la ASOCIACIÓN un convenio de cooperación para la administración con una vigencia de quince años, el cual fue firmado el tres de enero de 2007, cuyo objeto es que la ASOCIACIÓN trabaje en la *rehabilitación de personas con problemas de drogadicción*, tal como lo ha venido haciendo hasta el día de hoy, inclusive.

POR TANTO, hemos convenido en celebrar el presente CONVENIO DE COOPERACIÓN, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO. El objeto del presente convenio es establecer el marco de colaboración y cooperación entre las partes para la administración del terreno municipal y llevar a cabo la **obra social** que distingue a la Asociación, en el terreno ubicado en el distrito de Cariari, con folio real 7-88679-000, Plano Catastrado L-569865-1999.

4

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Continúa el Acta en el Folio 02, TOMO 02-2025

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°44

ACTA N°03 Ordinaria.

09-01-2025



Municipalidad de Pococi

Dirección Jurídica

Teléfono: 2713-6516

munipococi.juridicos@gmail.com



SEGUNDA: AUTORIZACIÓN. Que de manera expresa, SE AUTORIZA a la ASOCIACIÓN, o quien este designe, para que realice los trámites administrativos necesarios ante el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA), el INTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD (ICE) o cualquier otra entidad competente para la obtención del servicio de agua potable, electricidad, teléfono, internet o cualquier otro servicio público; dichos servicios se registrarán a nombre de la ASOCIACIÓN, con el fin de satisfacer tanto las necesidades básicas como el interés público de la población vulnerable con la que se trabaje.

Se autoriza también, para que LA ASOCIACIÓN, si a bien lo tiene, gestione ante instituciones públicas o privadas, que desean invertir en este inmueble para embellecer y mejorar la casa-hogar; para lo cual, deberá mantener informado a LA MUNICIPALIDAD en todo el proceso, desde el inicio de gestiones previas.

TERCERA: MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE. LA ASOCIACIÓN es la única responsable del pago del servicio de agua potable electricidad y demás servicios básicos; así como dar el debido mantenimiento a la propiedad descrita en la cláusula PRIMERA de este convenio. Así mismo, deberá aportar, mensualmente al Despacho del Alcalde, copia de los recibos de pago del servicio de agua y electricidad.

CUARTA: MEJORAS. Cualquier mejora que LA ASOCIACIÓN realice en cualquiera de las áreas del inmueble, formara parte de esta y será propiedad exclusiva de LA MUNICIPALIDAD, sin que exista obligación Municipal de cancelar suma alguna por concepto mejora o indemnización.

5

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Viene el Acta del folio 399, TOMO 01-2025

Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°45

ACTA N°03 Ordinaria.

09-01-2025



Municipalidad de Pococí

Dirección Jurídica

Teléfono: 2713-6516

munipococi.juridicos@gmail.com



Asimismo, en caso de que se pretenda construir cualquier infraestructura, LA ASOCIACIÓN deberá coordinar previamente con el Despacho del Alcalde y Desarrollo Urbano o Control Constructivo, según corresponda.

También deberá informar a LA MUNICIPALIDAD, toda situación que amenace, afecte, deteriore o desmejore el inmueble dado en administración.

QUINTA: RESCISIÓN UNILATERAL. La MUNICIPALIDAD podrá rescindir unilateralmente este Convenio en cualquier momento, sin incurrir en responsabilidad alguna, por las siguientes razones:

- 1) Si se comprobare que se está empleando el terreno, con un fin distinto para el que fue dado en administración a la ASOCIACIÓN.
- 2) Si la ASOCIACIÓN se retrasa en el pago del servicio de agua potable en al menos dos periodos
- 3) Si la MUNICIPALIDAD en beneficio del interés de los munícipes lo requiera, con la debida justificación.

SEXTA: DE LOS ACUERDOS DE JUNTA Y DEL CONCEJO. El presente convenio deja sin efecto cualquier otro que se haya celebrado entre las partes. La firma del presente convenio fue debidamente autorizada por parte de LA ASOCIACIÓN, expresamente para el presente acto, mediante ACUERDO DE JUNTA N°1 de la Sesión 001-2024, del 12 DE FEBRERO DE 2024. Y por parte del Concejo Municipal de Pococí, mediante ACUERDO N° de la Sesión N° del 2024.

6

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°46

ACTA N°03 Ordinaria.

09-01-2025



Municipalidad de Pococi

Dirección Jurídica

Teléfono: 2713-6516

munipococi.juridicos@gmail.com



SETIMA: PLAZO DEL CONVENIO: El presente convenio tendrá un plazo de vigencia de TRES AÑOS, prorrogable automática por una única vez. Cuando alguna de las partes desee dejar sin efecto el presente convenio, lo informará con al menos dos meses de anticipación.

OCTAVA: ESTIMACIÓN: El presente convenio, por su naturaleza es de El presente convenio por su naturaleza es de carácter gratuito.

NOVENA: DE LAS OMISIONES. Cualquier aspecto omitido o no contemplado en el presente Convenio de Cooperación, se regirá por la Normativa vigente en materia de actos, contratos y convenios celebrados por la administración pública.

El presente convenio de cooperación, empezará a regir a partir de la firma de ambas partes. **ES TODO.** En fe de lo anterior estando todas las partes de acuerdo, firmamos en DOS ORIGINALES, en la ciudad de Guápiles, cantón Pococi, al ser las _____ horas del día _____ del mes de _____ **2024.**

Lic. MANUEL HERNANDEZ RIVERA

ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Manuel.hernandez@munipococi.go.cr

Licda. ANA VICTORIA SOLERA ÁVILA

ASOCIACIÓN BENEFICA HUMANITARIA
MARVIC DEL CARIBE

hogarmarvicdelcaribe@hotmail.com

7

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°47

ACTA N°03 Ordinaria.

09-01-2025

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Nos indica don Manuel que nos remite el borrador del convenio de cooperación entre la municipalidad de Pococí y la asociación benéfica humanitaria hogar MARVIC del Caribe.

Por acá tenemos el borrador del convenio, aquí también lo acompaña esta solicitud una nota de la dirección jurídica firmada por la licenciada Mayra Montes y viene un informe también sobre el estado actual de las instalaciones.

Este es un convenio para dar instalaciones ¿correcto don Manuel, que están a nombre de la municipalidad? Terreno pero que tiene también instalaciones.

Es para una buena causa compañeros los que estén de acuerdo en autorizar al Señor alcalde a firmar el convenio de cooperación entre la Municipalidad de Pococí y la Asociación benéfica humanitaria Hogar MARVIC del Caribe favor levantar la mano. Nueve votos a favor. Para que sea dispensado de trámite. Nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza al Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde Municipal a firmar convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Pococí y la Asociación Benéfica Humanitaria Hogar MARVIC del Caribe. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 31

Se conoce nota suscrita por el Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde municipal, teléfono: 2711 1208, correo electrónico: manuel.hernandez@munipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0003-2025

Asunto: CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO Y LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ PARA EL





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°48

ACTA N°03 Ordinaria.

09-01-2025

FINANCIAMIENTO DE OBRAS DEL PROYECTO DENOMINADO: "CONSTRUCCIÓN DE EMBARCDERO MENOR EN LA PAVONA, CARIARI, POCOCÍ, LIMÓN.



Municipalidad de Pococi
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208

manuel.hernandez@municipococi.go.cr



Guápiles, 8 de enero de 2025

DAMCM-0003-2025

Sres. Honorable

Concejo Municipal

Mediante la presente me permito remitir el borrador de CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO Y LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ PARA EL FINANCIAMIENTO DE OBRAS DEL PROYECTO DENOMINADO: "CONSTRUCCIÓN DE EMBARCADERO MENOR EN LA PAVONA, CARIARI, POCOCÍ, LIMÓN.", asimismo se adjunta el oficio IJ-01-01-2025 emitido por la Dirección Jurídica y documentación anexa.

Se solicita al honorable Concejo Municipal autorizar a la administración a suscribir el convenio detallado.

Sin más por el momento, me despido.

Lic. Manuel Hernández Rivera

Alcalde



Municipalidad de Pococi
21 de Enero de 2025
17:22:14
01-2025

Sitio Web: municipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°49

ACTA N°03 Ordinaria.

09-01-2025



Municipalidad de Pococí

Dirección Jurídica

Teléfono: 2713-6516

munipococi.juridicos@gmail.com



INFORME JURÍDICO: IJ-01-01-2025

ASUNTO: Atención DAM-0862-2024

Guápiles, 8 de Enero de 2025.

1. GESTIÓN:

Se emite el presente informe jurídico, en respuesta al Oficio DAM-0862-2024 de fecha 05 de Diciembre de 2024, en referencia a borrador de CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO Y LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ PARA EL FINANCIAMIENTO DE OBRAS DEL PROYECTO DENOMINADO: "CONSTRUCCIÓN DE EMBARCADERO MENOR EN LA PAVONA, CARIARI, POCOCÍ, LIMÓN."

2. Antecedentes: De una revisión a la documentación remitida con el oficio DAM-0862-2024 y de acuerdo con lo solicitado, se llena lo siguiente:

Primero: Que con documento de fecha 03 de diciembre de 2024 el Instituto Costarricense de Turismo remite oficio DCST-1042-2024 al Coordinador del Área de Servicios Públicos de la Municipalidad, Ing. Brandon Agüero en relación con la "Contrapropuesta de Convenio Específico de Cooperación entre el ICT y la Municipalidad de Pococí para el Financiamiento de Obras del Proyecto denominado: "Construcción de embarcadero menor en La Pavona, Cariari, Pococí, Limón".

1

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°50

ACTA N°03 Ordinaria.

09-01-2025



Municipalidad de Pococí
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516

munipococi.juridicos@gmail.com



Dicho documento remitido por el ICT hace referencia al Oficio ASP-152-2024 de fecha 9 de noviembre de 2024, mediante el cual se remite a esta Municipalidad la contrapropuesta del Proyecto de Convenio denominado "**Construcción de embarcadero menor en La Pavona, Cariari, Pococí, Limón**", por parte del señor Gustavo Alvarado Chavez, de la Dirección de Competitividad y Sostenibilidad Turística.

Segundo: Sobre el documento denominado: **CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO Y LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ PARA EL FINANCIAMIENTO DE OBRAS DEL PROYECTO DENOMINADO: "CONSTRUCCIÓN DE EMBARCADERO MENOR EN LA PAVONA, CARIARI,POCOCÍ, LIMÓN."**

Sobre el objeto del convenio: El objeto principal de dicho pacto se trata de Permitir la colaboración entre el ICT y la Municipalidad de Pococí, para fomentar la actividad turística en la zona de Tortuguero y aportar fondos para el financiamiento de un porcentaje de la obra pública del proyecto denominado "Construcción de embarcadero menor en La Pavona, Cariari, Pococí, Limón".

Una vez que tanto la Municipalidad de Pococí en colaboración como el MOPT han superado la etapa de preparación del pliego de condiciones de acuerdo a la la Ley de Contratación Pública en su artículo 34 así como por el artículo 85 de su reglamento; se ha detectado por parte de los técnicos la necesidad de incorporar **al proyecto una suma de ₡150.000.000,00**, para construir obras adicionales al proyecto Embarcadero Menor La Pavona, que permitirán una mayor satisfacción

2

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°51

ACTA N°03 Ordinaria.

09-01-2025



Municipalidad de Pococi
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516

munipococijuridicos@gmail.com



del interés público, al ampliar su capacidad de servicio con la instalación de un muelle flotante adicional.

Sobre el Fundamento Jurídico:

En relación con el ICT: Artículo 121, inciso 14) de la Constitución Política, artículo 50 de la Constitución Política, artículo 140, inciso 8 de la Constitución Política. Artículo 4 de la Ley General de la Administración Pública, No. 6227. Ley Orgánica del Instituto Costarricense de Turismo, Ley N° 1917, del 29 de julio de 1955, publicada en el Diario Oficial La Gaceta, número 175, del 9 de agosto de 1955, en sus artículos 4 y 5. El Plan Nacional de Turismo de Costa Rica 2022-2027. El Plan Nacional de Transportes de Costa Rica 2011-2035, elevado a política pública sectorial mediante el Decreto Ejecutivo No. 37738-MOPT, Ley 7575, Ley Forestal.

En relación con la Municipalidad de Pococi: los artículos 169 y 170 de la Constitución Política; 2, 3, 4, 7, 13 y 17 del Código Municipal, para suscribir Convenios con otras entidades.

Otra normativa citada: Artículo 22 de la Ley 7788, del 23 de abril de 1998, Ley de Biodiversidad y de los artículos 8 inciso b) y 12 inciso q) del Reglamento a la Ley de Biodiversidad, Decreto Ejecutivo N°34433-MINAE, publicado en la Gaceta N°68 del 08 de abril de 2008 y de conformidad con los artículos 90 inciso e) y 92 de la Ley General de Administración Pública, Ley N°6227, publicada en la Gaceta N°102 del 30 de mayo de 1978, el CONAC, aprobó en la Sesión Ordinaria N°20- 2023, celebrada el 18 de octubre del 2023 aprobó

3

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°52

ACTA N°03 Ordinaria.

09-01-2025



Municipalidad de Pococí
Dirección Jurídica
Teléfono: 2713-6516

munipococi.juridicos@gmail.com



la celebración del Convenio ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ Y EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA PARA LA EJECUCION CONJUNTA DEL PROYECTO DENOMINADO: "CONSTRUCCIÓN DE EMBARCADERO MENOR EN LA PAVONA, CARIARI, POCOCÍ, LIMÓN." y delegó su firma en el Presidente del CONAC. ACUERDO APROBADO UNÁNIME Y EN FIRME.

Sobre los acuerdos previos entre Instituciones relacionadas con el proyecto:

Acuerdo del 2024, donde la Municipalidad de Pococí suscribió un convenio para recibir la asesoría técnica y acompañamiento del MOPT en materia de desarrollo y construcción de obras de tipo marítimo-portuarias, para que el proyecto de Embarcadero Menor La Pavona sea ejecutado adecuadamente, con la coordinación conjunta entre la Municipalidad, el MOPT y el SINAC.

Convenio con JAPDEVA para recibir financiamiento del Fondo del Canon de Explotación de la Terminal de Contenedores de Moín y de la Contribución al Desarrollo Regional, con la coordinación conjunta entre la Municipalidad, el MOPT y el SINAC.

El convenio de análisis viene a complementar la cooperación entre ambas Instituciones para ampliar el alcance de las obras en un monto máximo de ₡150.000.000 (ciento cincuenta millones 00/100) que serán aportados por el ICT, donde ambas instituciones se comprometen a cumplir una serie de obligaciones tanto de manera independiente como en conjunto, debido a la administración dichos fondos públicos para la consecución de los fines del pacto.

4

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°53

ACTA N°03 Ordinaria.

09-01-2025



Municipalidad de Pococi

Dirección Jurídica

Teléfono: 2713-6516

munipococi.juridicos@gmail.com



Se puede determinar de la información suministrada que la ubicación de la obra se encuentra dentro de los límites administrados por la Municipalidad de Pococi, que van desde la Zona Protectora Tortuguero en el sitio conocido como La Pavona (coordenadas 1166108 544233 CRTM05), distrito de Cariari del cantón de Pococi, Limón; acceso desde tierra y vías de comunicación terrestre a los canales y al Parque Nacional Tortuguero, así como a las comunidades de San Francisco y Tortuguero.

Así mismo se establecen cláusulas sobre la administración del Convenio donde se designan por parte de la Municipalidad al Brandon Agüero Marolo, en su condición de Coordinador del Área de Servicios Públicos de la Municipalidad de Pococi o quien ejerza el cargo; y como suplente el señor Henry Madrigal Calvo, Coordinador del Área de Planificación y Desarrollo Urbano o quien ejerza el cargo y sobre el ICT al señor Director de la Dirección de Competitividad y Sostenibilidad Turística del ICT, no detallándose el nombre del funcionario.

Análisis Jurídico: Tal y como lo motiva el documento de análisis, las alianzas entre instituciones públicas tienen la posibilidad de materializarse a través de convenios o cartas de entendimiento, cada una de ellas con su contenido particular y algunas veces para fines muy específicos.

Del análisis jurídico del documento en particular, se determina que cuenta con los elementos jurídicos, parámetros y controles adecuados necesarios para el control del proyecto. Según lo analizado, el convenio contiene las herramientas legales mínimas, entre ellas la capacidad y naturaleza jurídica de las partes, el objeto del convenio, el detalle de compromisos y obligaciones que se asumen

5

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°54

ACTA N°03 Ordinaria.

09-01-2025



Municipalidad de Pococi

Dirección Jurídica

Teléfono: 2713-6516

munipococi.juridicos@gmail.com



para llevar a cabo distintas actividades, determinándose que cada institución debe accionar por su parte para la ejecución de este, así como el respaldo normativo que lo respalda es amplio y suficiente para ejecutar las competencias específicas de cada institución participante.

Recomendaciones: De una revisión de forma, se recomienda por parte de esta Dirección Jurídica que se le brinde una identificación numérica o alfanumérica al documento que permita distinguirlo de otros, ya que el archivo adjunto no lo contiene y es una forma más ágil de control e identificación.

Quedo atenta para cualquier aclaración que se requiera,

MAF. Cynlia Avila Madrigal

Dirección Jurídica

Cc/ Archivo interno.

6

Sitio Web: munipococi.go.cr / Facebook: @MunicipalidadDePococi



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°55

ACTA N°03 Ordinaria.

09-01-2025



INSTITUTO
COSTARRICENSE
DE TURISMO

GOBIERNO
DE COSTA RICA



03 de diciembre del 2024
DCST-1042-2024

Señor
Brandon Agüero Maroto
Coordinador Área de Servicios Públicos
Municipalidad de Pococi, Limón.

ASUNTO: "Contrapropuesta de Convenio Específico de Cooperación entre el ICT y la Municipalidad de Pococi para el Financiamiento de Obras del Proyecto denominado: "Construcción de embarcadero menor en La Pavona, Cariari, Pococi, Limón".

Estimado señor:

Me refiero al Oficio ASP-152-2024 de fecha 9 de noviembre de 2024, mediante el cual se remite a esta Dirección la justificación técnica y deseo por parte de la Municipalidad de Pococi, de formular un "Convenio Específico de Cooperación entre el ICT y la Municipalidad de Pococi para el Financiamiento de Obras del Proyecto denominado: **Construcción de embarcadero menor en La Pavona, Cariari, Pococi, Limón**".

Para su estimable consideración y correspondientes comentarios, se adjunta la contrapropuesta del Proyecto de Convenio mencionado.

Atentamente,

GUSTAVO
ALVARADO
CHAVES (FIRMA)

Firmado digitalmente por
GUSTAVO ALVARADO
CHAVES (FIRMA)
Fecha: 2024.12.03
11:39:05 -06'00'

Gustavo Alvarado Chaves,
DIRECCIÓN DE COMPETITIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA

C. Despacho Ministro de Turismo,
Archivo



(506) 2200.5000
San José, Costa Rica
www.ict.go.cr
www.visitcostarica.com



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°56

ACTA N°03 Ordinaria.

09-01-2025



INSTITUTO
COSTARRICENSE
DE TURISMO

GOBIERNO
DE COSTA RICA



POCOCÍ
Fluye



CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO
COSTARRICENSE DE TURISMO Y LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
PARA EL FINANCIAMIENTO DE OBRAS DEL PROYECTO
DENOMINADO: "CONSTRUCCIÓN DE EMBARCADERO MENOR EN LA
PAVONA, CARIARI, POCOCÍ, LIMÓN."

Entre nosotros, **WILLIAM RODRIGUEZ LOPEZ**, mayor, casado una vez, portador de la cédula de identidad número uno-trescientos ochenta y cuatro-novecientos treinta y cuatro, Máster en Ciencias Políticas (Msc), vecino de Santa Ana, en mi condición de PRESIDENTE EJECUTIVO DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO, en adelante "ICT", según acuerdo tomado en sesión ordinaria No. uno del Consejo de Gobierno, artículo cuarto, celebrada el ocho de mayo del dos mil veintidós, con rango de MINISTRO DE TURISMO, según acuerdo de nombramiento número cero cero tres – P del Presidente de la República y **MANUEL HERNÁNDEZ RIVERA**, mayor, casado, abogado, con capacidad jurídica plena para ejecutar todo tipo de actos y contratos para el cumplimiento de sus fines, cédula de identidad número siete – cero ochenta y seis, ochocientos cincuenta, vecino del Distrito de Guápiles de Pococí, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ, cédula jurídica tres-cero catorce-cero cuarenta y dos mil ciento veinticinco, para el periodo legal que inició el primero de mayo de dos mil veinticuatro y finaliza el treinta de abril de dos mil veintiocho, según declaratoria oficial dictada por el Tribunal Supremo de Elecciones, mediante resolución Número 2161-E11-2024 a las nueve horas y cincuenta minutos, del ocho de marzo del dos mil veinticuatro. Juramentado para el desempeño del cargo por el Concejo Municipal de Pococí mediante Acuerdo Número setecientos sesenta tomado en Sesión Solemne Número veintinueve del primero de mayo del dos mil veinticuatro. Publicado en la Gaceta N°55, del 22 de marzo de 2024; autorizado para firmar el presente acuerdo de coordinación interinstitucional mediante acuerdo de Concejo Municipal de Pococí del 10 de mayo de 2024, acuerdo N°819 artículo V Acta N°32, en adelante LA MUNICIPALIDAD, acordamos suscribir el este Convenio, que se registrará por las siguientes cláusulas y estipulaciones:

CONSIDERANDOS

I. Que, de conformidad con el artículo 121, inciso 14) de la Carta Magna, los muelles gozan de una protección especial del Estado, otorgada por la Asamblea Nacional Constituyente de 1949 que, junto a los ferrocarriles y a los aeropuertos, quedaron afectados al dominio público, cuyo destino siempre estará vinculado a un uso o servicio público. En lo que interesa, el último párrafo del citado articulado de la Constitución Política indica lo siguiente:

esencial
COSTA
RICA

(506) 2299.5800
San José, Costa Rica
www.ict.go.cr
www.visitcostarica.com



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°57

ACTA N°03 Ordinaria.

09-01-2025



INSTITUTO
COSTARRICENSE
DE TURISMO

GOBIERNO
DE COSTA RICA



"...Los ferrocarriles, muelles y aeropuertos nacionales –éstos últimos mientras se encuentren en servicio– no podrán ser enajenados, arrendados ni gravados, directa o indirectamente, ni salir en forma alguna del dominio y control del Estado".

II. Que, el artículo 50 de la Constitución Política, estatuye el derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, así como la obligación del Estado de garantizar un adecuado reparto de la riqueza.

III. Que, el Gobierno de la República ha hecho hincapié en el desarrollo turístico como medio fundamental para promover el mejoramiento socioeconómico de la población y su calidad de vida.

IV. Que, el turismo es una de las actividades más importante del país, contribuyendo con la estabilidad social, el desarrollo económico, consolidando la paz y bienestar de las familias. Además, ha permitido minimizar en los últimos años, los efectos negativos en la economía nacional.

V. Que, el Principio de Coordinación en la Administración Pública, impone la cooperación entre las diferentes autoridades, para el buen funcionamiento de las dependencias y servicios administrativos, dentro del marco legal de cada instancia, conforme lo dispone el artículo 140, inciso 8 de la Constitución Política, el cual establece "Vigilar el buen funcionamiento de los servicios y dependencias administrativas."

VI. Que, el artículo 4 de la Ley General de la Administración Pública, No. 6227, establece que: "La actividad de los entes públicos deberá estar sujeta en su conjunto a los principios fundamentales del servicio público, para asegurar su continuidad, su eficiencia, su adaptación a todo cambio en el régimen legal o en la necesidad social que satisfacen y la igualdad en el trato de los destinatarios, usuarios o beneficiarios".

VII. Que, el Estado en su sentido más amplio, no solo tiene la ineludible responsabilidad de velar por la salud y seguridad de cada una de las personas que componen la comunidad nacional, sino de lograr las condiciones sociales propicias para el desarrollo socioeconómico de cada uno de los habitantes, en un ambiente sano y ambientalmente equilibrado. Bajo esa premisa, es responsabilidad de los organismos que constituyen el Estado, procurar que los ciudadanos reciban en forma oportuna la atención que

esencial
COSTA
RICA

(506) 2299.5800
San José, Costa Rica
www.ict.go.cr
www.vistacostarica.com



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°58

ACTA N°03 Ordinaria.

09-01-2025



INSTITUTO
COSTARRICENSE
DE TURISMO

GOBIERNO
DE COSTA RICA



requieran, en este caso con un atracadero para fines turísticos, con las condiciones de seguridad y comodidad adecuadas.

VIII. Que, tanto el ICT, y la Municipalidad de Pococi, comparten propósitos e intereses mutuos referidos con la conservación y utilización sostenible de la biodiversidad en las áreas silvestres protegidas, como lo es el desarrollo de la infraestructura necesaria para el mejor disfrute de las personas visitantes, ambos, pilares fundamentales para el progreso de la actividad turística de Costa Rica.

IX. Que, la Ley Orgánica del Instituto Costarricense de Turismo, Ley N° 1917, del 29 de julio de 1955, publicada en el Diario Oficial La Gaceta, número 175, del 9 de agosto de 1955, en sus artículos 4 y 5, establece, entre otras, la competencia de la Institución como ente desarrollador de grandes proyectos nacionales para fomentar el ingreso y grata permanencia en el país de los visitantes extranjeros que busquen descanso, diversiones o entretenimiento, así como la promoción y vigilancia de la actividad privada de atención al turismo. Al mismo tiempo, se le asigna la función de promover y estimular cualesquiera actividades comerciales, industriales, de transporte, deportivas, artísticas o culturales, que traten de atraer el turismo, brindando facilidades y distracciones o que den a conocer el país en sus diversos aspectos, especialmente, el folklórico, así como, proteger y dar a conocer construcciones o sitios de interés histórico, y lugares de belleza natural o de importancia científica, conservándolos intactos, y preservando en su propio ambiente, la flora y la fauna autóctonas.

X. Que, según el Plan Nacional de Turismo de Costa Rica 2022-2027, se debe mantener el turismo como el principal motor de la economía costarricense, impulsando un modelo de desarrollo turístico sostenible, innovador e inclusivo, que permite una distribución equitativa de beneficios para contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida a la que se aspira como nación.

XI. Que, el turismo aparece en las metas de los Objetivos del Milenio para el desarrollo 8, 12 y 14, sobre desarrollo económico sostenible e inclusivo, producción y consumo sostenibles, y uso sostenible de los océanos y de los recursos marinos, respectivamente.

XII. Que, resulta de suma importancia para el país incentivar el turismo, actividad que promueve y propicia el progreso económico y social y que una forma de lograrlo es mediante la construcción de infraestructura de conexión de calidad, que brinde seguridad a los usuarios y mejore la imagen de país hacia el exterior, de manera que los visitantes promuevan la visitación en sus países al vivir experiencias placenteras y seguras.

esencial
COSTA
RICA

(506) 2299.5800
San José, Costa Rica
www.ict.go.cr
www.visitcostarica.com



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°59

ACTA N°03 Ordinaria.

09-01-2025



INSTITUTO
COSTARRICENSE
DE TURISMO

GOBIERNO
DE COSTA RICA



XIII. Que, el Gobierno de la República ha establecido dentro del Plan Nacional de Transportes de Costa Rica 2011-2035, elevado a política pública sectorial mediante el Decreto Ejecutivo No. 37738-MOPT, dentro de las actuaciones estratégicas, la necesidad de efectuar mejoras y ampliaciones a las infraestructuras de cabotaje del país.

XIV. Que, la Ley Orgánica del Ambiente establece que es obligación del Estado la protección del ambiente y el proveer el acceso a los recursos de esta.

XV. Que, los artículos 33 bis y 33 ter de la Ley 7575, Ley Forestal, permiten la construcción de infraestructura civil de naturaleza pública e institucional y su conservación y mantenimiento, así como de obras de recuperación y rehabilitación áreas protegidas, con vocación turística, social y de bajo impacto sobre el cauce y sobre el ambiente en general, tal como las que se pretenden con este proyecto en el cauce y la margen derecha del río La Suerte, en el sitio conocido como La Pavona, en Cariari de Pococi.

XVI. Que en el cantón de Pococi, con el paso del tiempo, se han ido sumando diferentes actividades económicas entre sus habitantes, combinando trabajos relacionados con la agricultura y la ganadería con aquellas dedicadas al comercio y especialmente al turismo, aprovechando la riqueza ecológica que ofrece el Parque Nacional Tortuguero, para lo cual, el transporte por vía acuática es vital, lo que convierte a todas las instalaciones de atraque de la zona, en elementos de gran importancia para el desarrollo y la dinamización de la economía local.

XVII. Que, la zona de Tortuguero del cantón de Pococi, es un punto con atracciones turísticas de gran valor ambiental, social y económico, donde se desarrollan actividades náuticas, tales como: paseos en lancha, avistamiento de aves y otras especies de fauna, pesca deportiva, cabotaje local y de visitación, entre otras, las cuales dependen principalmente del uso de muelles y embarcaderos, por lo que el Gobierno de La República, ha hecho hincapié en el desarrollo turístico como medio fundamental para promover el mejoramiento socioeconómico de la población y su calidad de vida.

XVIII. Que, el denominado Embarcadero La Pavona, bajo las condiciones actuales, es un sitio de embarque y desembarque de pasajeros con alto riesgo de accidentes y alta vulnerabilidad a la inseguridad y a la contaminación, pues no cuenta con facilidades e infraestructura que ordene la actividad, por consiguiente, el sitio no presenta las condiciones de seguridad y accesibilidad requeridas para su operación. Así las cosas, el proyecto en cuestión pretende ofrecer facilidades de accesibilidad y movilidad a los pobladores y brindar las condiciones de infraestructura favorables, para contar con muelles adecuados y así asegurar, entre otras cosas, un servicio público de transporte acuático seguro y eficiente.

esencial
COSTA
RICA

(506) 2299.5800
San José, Costa Rica
www.ict.go.cr
www.visitcostarica.com



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°60

ACTA N°03 Ordinaria.

09-01-2025



INSTITUTO
COSTARRICENSE
DE TURISMO

GOBIERNO
DE COSTA RICA



XIX. Que, dentro de los límites de la Zona Protectora Tortuguero en el sitio conocido como La Pavona (coordenadas 1166108 544233 CRTM05), donde se ubica el área de principal acceso desde tierra y vías de comunicación terrestre a los canales y al Parque Nacional Tortuguero, así como a las comunidades de San Francisco y Tortuguero, siendo necesario para garantizar el acceso a las Áreas Silvestres Protegidas (ASP) indicadas, tanto de los pobladores de las comunidades vecinas y los visitantes al área señalada, así como la promoción y la protección de los servicios ecosistémicos prestados por las ASP, se hace necesario contar con la infraestructura necesaria adecuada como lo es la construcción de un embarcadero para el embarque y desembarque de los visitantes y pobladores.

XX. Que, resulta evidente que esta iniciativa, además de contribuir en la dinamización de la economía en el cantón de Pococi, a partir de la mejora en el tránsito de turistas, habitantes y mercancías, desde el sitio de embarque de La Pavona, también contribuye con la generación de empleo, en las distintas fases del proyecto, a través de la contratación de servicios, materiales y mano de obra calificada y no calificada.

XXI. Que, el asegurar el acceso seguro por medio de un embarcadero con instalaciones en esta zona es fundamental para la gestión del SINAC y la protección de la biodiversidad de las ASP existentes en el área como el Parque Nacional Tortuguero, Zona Protectora Tortuguero, Refugio Nacional de Vida Silvestre Dr. Archie Carr y el Refugio Nacional de Vida Silvestre Barra del Colorado, el impulso del ecoturismo y el desarrollo de las comunidades dentro del área de influencia de estas ASP. Siendo que en términos de lo dispuesto en el oficio DAJ-MINAE-0671- 2023 de la Dirección Jurídica del MINAE *"la legislación faculta al Sistema Nacional de Áreas de Conservación para la construcción de todas aquellas instalaciones y facilidades necesarias para la correcta administración del Área Silvestre Protegida, incluso para las facilidades de la visita turística."*

XXII. Con relación a la Municipalidad de Pococi:

a) Que, la Municipalidad de Pococi, de conformidad con los artículos 169 y 170 de la Constitución Política; 2, 3, 4, 7, 13 y 17 del Código Municipal, puede suscribir Convenios con otras entidades.

b) Que, de conformidad con los artículos 169 de la Constitución Política y artículo 3 del Código Municipal, Ley No. 7794, la administración de los intereses y servicios gubernamentales locales en cada cantón estará a cargo del Gobierno Municipal; consecuentemente, la salud, integridad y seguridad de sus habitantes, constituye uno de los intereses primordiales por los cuales debe velar el Gobierno Local, así como los demás entes del

esencial
COSTA
RICA

(506) 2299.5900
San José, Costa Rica
www.ict.go.cr
www.visitcostarica.com



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°61

ACTA N°03 Ordinaria.

09-01-2025



INSTITUTO
COSTARRICENSE
DE TURISMO

GOBIERNO
DE COSTA RICA



Estado.

c) Que, de conformidad con el artículo 3 del Código Municipal, Ley No. 7794, "La municipalidad podrá ejercer las competencias municipales e invertir fondos públicos con otras municipalidades e instituciones de la Administración Pública para el cumplimiento de fines locales, regionales o nacionales, o para la construcción de obras públicas de beneficio común, de conformidad con los Convenios que al efecto suscriba", y para ello, el artículo 6 del citado Código Municipal, establece que "La municipalidad y los demás órganos y entes de la Administración Pública deberán coordinar sus acciones. Para tal efecto deberán comunicar, con la debida anticipación, las obras que proyecten ejecutar".

d) Que, de conformidad con el artículo 7 del Código Municipal, Ley No. 7794, "Mediante Convenio con otras municipalidades o con el ente u órgano público competente, la municipalidad podrá llevar a cabo, conjunta o individualmente, servicios u obras en su cantón o en su región territorial".

e) Que, la Municipalidad de Pococi pretende colaborar y apoyar las políticas de crecimiento económico, al incentivar el tránsito y permanencia de turistas en el cantón, la construcción de infraestructura pública, además de mejorar la seguridad del tránsito de personas y mercancías desde La Pavona hacia Tortuguero y Colorado y viceversa.

f) Que, en cumplimiento del artículo 22 de la Ley 7788, del 23 de abril de 1998, Ley de Biodiversidad y de los artículos 8 inciso b) y 12 inciso q) del Reglamento a la Ley de Biodiversidad, Decreto Ejecutivo N°34433-MINAE, publicado en la Gaceta N°68 del 08 de abril de 2008 y de conformidad con los artículos 90 inciso e) y 92 de la Ley General de Administración Pública, Ley N°6227, publicada en la Gaceta N°102 del 30 de mayo de 1978, el CONAC, aprobó en la Sesión Ordinaria N°20- 2023, celebrada el 18 de octubre del 2023 aprobó la celebración del Convenio ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ Y EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA PARA LA EJECUCION CONJUNTA DEL PROYECTO DENOMINADO: "CONSTRUCCIÓN DE EMBARCADERO MENOR EN LA PAVONA, CARIARI, POCOCÍ, LIMÓN." y delegó su firma en el Presidente del CONAC. ACUERDO APROBADO UNÁNIME Y EN FIRME. El citado convenio tiene una vigencia de 5 años, prorrogable por un tanto igual y rige

esencial
COSTA
RICA

(506) 2299.5800
San José, Costa Rica
www.ict.go.cr
www.visitcostarica.com



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°62

ACTA N°03 Ordinaria.

09-01-2025



INSTITUTO
COSTARRICENSE
DE TURISMO

GOBIERNO
DE COSTA RICA



a partir de su firma definitiva en noviembre del 2023.

g) Que, en el mes de mayo de 2024, la Municipalidad de Pococí suscribió un convenio para recibir la asesoría técnica y acompañamiento del MOPT en materia de desarrollo y construcción de obras de tipo marítimo-portuarias, para que el proyecto de Embarcadero Menor La Pavona sea ejecutado adecuadamente, con la coordinación conjunta entre la Municipalidad, el MOPT y el SINAC (en lo que competa), de manera que se cumplan los objetivos propuestos y la infraestructura pueda ser contratada, construida y transferida al SINAC para su operación, administración y uso público.

h) Que, en el mes de marzo de 2024, la Municipalidad de Pococí suscribió un convenio con JAPDEVA para recibir financiamiento del Fondo del Canon de Explotación de la Terminal de Contenedores de Moin y de la Contribución al Desarrollo Regional, con la coordinación conjunta entre la Municipalidad, el MOPT y el SINAC (en lo que competa), de manera que se cumplan los objetivos propuestos y la infraestructura pueda ser contratada, construida y transferida al SINAC para su operación, administración y uso público.

i) Que, una vez la Municipalidad de Pococí en colaboración con el MOPT han superado la etapa de preparación del pliego de condiciones, y habiendo profundizado los estudios técnicos y estudios de mercado requeridos por la Ley de Contratación Pública en su artículo 34 así como por el artículo 85 de su reglamento; se ha detectado la necesidad de incorporar al proyecto una suma de ₡150.000.000,00, para construir obras adicionales al proyecto Embarcadero Menor La Pavona, que permitirán una mayor satisfacción del interés público, al ampliar su capacidad de servicio con la instalación de un muelle flotante adicional.

CLAUSULADO

CLÁUSULA PRIMERA: DEL OBJETO DEL CONVENIO.

El propósito de este Convenio es permitir la colaboración entre el ICT y la Municipalidad de Pococí, para fomentar la actividad turística en la zona de Tortuguero y aportar fondos para el financiamiento de un porcentaje de la obra pública del proyecto denominado "Construcción de embarcadero menor en La Pavona, Cariari,

esencial
COSTA
RICA

(506) 2299.5800
San José, Costa Rica
www.ict.go.cr
www.vitalcostarica.com



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°63

ACTA N°03 Ordinaria.

09-01-2025



INSTITUTO
COSTARRICENSE
DE TURISMO

GOBIERNO
DE COSTA RICA



Pococí, Limón".

CLÁUSULA SEGUNDA: DE LAS OBLIGACIONES Y FACULTADES DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO.

- a) El ICT destinará hasta un máximo de ₡150.000.000,00 (ciento cincuenta millones de colones), para ampliar el alcance de las obras y los posibles reajustes de precio del proyecto "Construcción de embarcadero menor en La Pavona, Cariari, Pococí, Limón". Mismo se depositará en una única transferencia a la Municipalidad, para lo cual se deberá presentar la justificación técnica y financiera de dicha solicitud, al menos 30 días hábiles previos.
- b) Dentro de las programaciones establecidas por las instituciones, dar en la medida de sus posibilidades, prioridad a los compromisos asumidos mediante este convenio a fin de garantizar el cumplimiento en todos sus alcances y propiciar los resultados objeto de su suscripción.
- c) Aportar dentro de sus posibilidades, el personal técnico para la supervisión de los avances de obra, según los alcances donde el Instituto aporta recursos, que se requiera para el correcto desarrollo del proyecto objeto de este convenio.
- d) Devolver mediante acta suscrita por las partes, el producto final obtenido con el proyecto al SINAC, una vez recibidas definitivamente las obras del contrato de construcción.
- e) Vincular el proyecto y su operación con las estrategias de desarrollo país para el sector turismo.
- f) Realizar las visitas a obra, según la coordinación de la Municipalidad, para la verificación de los avances de obra, de los elementos y/o componentes y/o equipos, donde se utilizarán los recursos financieros de ICT, previo a su depósito a la Municipalidad.

CLÁUSULA TERCERA: DE LAS OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ.

- a) Realizar la contratación de las obras por construir conforme a los procedimientos de la Ley General de Contratación Pública. Las labores de inspección y

esencial
COSTA
RICA

(506) 2209.5800
San José, Costa Rica
www.ict.go.cr
www.visitcostarica.com



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°64

ACTA N°03 Ordinaria.

09-01-2025



INSTITUTO
COSTARRICENSE
DE TURISMO

GOBIERNO
DE COSTA RICA



supervisión estarán a cargo de los funcionarios del MOPT, así como los que la Municipalidad y SINAC asignen para tales efectos, de acuerdo con los convenios suscritos entre la Municipalidad y esas instituciones.

- b) Garantizar el libre acceso al sitio a intervenir, y a las empresas contratadas por éste, para efectuar los estudios previos y para la fase de ejecución de obras, donde se deberá despejar el sitio de terceras personas, a fin de evitar accidentes e interrupciones innecesarias al proceso constructivo.
- c) Garantizar que se desarrollen estudios previos y se obtengan todos los permisos necesarios, incluyendo la evaluación de impacto ambiental y cualquier otra consultoría técnica que vaya a gestionar mediante contratación administrativa.
- d) Mantener vigentes y respetar las responsabilidades asignadas conforme los convenios de cooperación específica suscritos con el MOPT, SINAC y JAPDEVA para la construcción y operación del proyecto.
- e) Comunicar al ICT previamente, los alcances en los cuales serán utilizados los recursos financieros, además de la coordinación de las visitas de los profesionales del ICT para la verificación de las labores realizadas.
- f) Brindar un reporte mensual al ICT, de los trabajos realizados del proyecto donde se utilizaron los recursos de la institución. Así como un informe de cierre de proyecto, con resumen de los trabajos realizados con la inversión de la institución.

CLÁUSULA CUARTA: DE LA UBICACIÓN.

El sitio en el cual se construirán las obras, se ubica dentro de los límites de la Zona Protectora Tortuguero en el sitio conocido como La Pavona (coordenadas 1166108 544233 CRTM05), en el distrito de Cariari del cantón de Pococi, Limón; donde se ubica el área de principal acceso desde tierra y vías de comunicación terrestre a los canales y al Parque Nacional Tortuguero, así como a las comunidades de San Francisco y Tortuguero.

CLÁUSULA QUINTA: DE LOS COMPROMISOS CONJUNTOS

De conformidad con la naturaleza y competencia, cada una de las partes se comprometen a asumir lo siguiente:



(506) 2299.5800
San José, Costa Rica
www.ict.go.cr
www.vitalcostarica.com



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PAGINA N°65

ACTA N°03 Ordinaria.

09-01-2025



INSTITUTO
COSTARRICENSE
DE TURISMO

GOBIERNO
DE COSTA RICA



- a) Aportar dentro de sus posibilidades, el personal técnico para el correcto desarrollo del proyecto objeto de este convenio.
- b) Dentro de las programaciones establecidas por las instituciones, dar en la medida de sus posibilidades, prioridad a los compromisos asumidos mediante este convenio a fin de garantizar el cumplimiento en todos sus alcances y propiciar los resultados objeto de suscripción.
- c) Recibir el proyecto y transferirlo al SINAC, para que esa institución asuma las responsabilidades relacionadas a la operación de las obras, tales como el cuidado, mantenimiento, protección, vigilancia, operación y demás obligaciones necesarias para que las obras se mantengan en el estado en que se entregan, esto en consistencia con los convenios previamente firmados entre la Municipalidad, JAPDEVA y SINAC en el marco de este proyecto.

CLÁUSULA SEXTA: DE LA EVALUACIÓN

Todas las acciones emanadas de este convenio pueden ser evaluadas por el ICT y la Municipalidad de Pococí, a partir de los informes de avance y el resultado del proyecto que rindan las unidades encargadas de ambas instituciones, cuyo monitoreo puede ser verificado con el Supervisor de Proyecto que aportará el ICT, para los alcances en el proceso constructivo en el cual el ICT brinde recursos financieros.

CLÁUSULA SÉTIMA: DE LAS DIVERGENCIAS

De presentarse algún problema o divergencia en la ejecución de este Convenio, deberán resolver en primera instancia las unidades designadas como coordinadoras y en última instancia resolverán los Jerarcas de las instituciones.

CLÁUSULA OCTAVA: DE LA RESCISIÓN O RESOLUCIÓN

Las partes se reservan el derecho de rescindir o resolver unilateralmente este Convenio, por motivo de incumplimiento, causa de fuerza mayor, caso fortuito o cuando así convenga al interés público. Lo anterior deberá ser comunicado a la otra parte con al menos tres meses de anticipación con las justificaciones que correspondan.

CLÁUSULA NOVENA: DE LA FISCALIZACIÓN DE LAS AUDITORÍAS. Durante la ejecución del Convenio, las Auditorías Internas de las partes, podrán efectuar las verificaciones que estimen pertinentes, a fin de cumplir con las responsabilidades que les asigna la Ley.

esencial
COSTA
RICA

(506) 2299.5900
San José, Costa Rica
www.ict.go.cr
www.visitcostarica.com



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°66

ACTA N°03 Ordinaria.

09-01-2025



INSTITUTO
COSTARRICENSE
DE TURISMO

GOBIERNO
DE COSTA RICA



CLÁUSULA DECIMA: DEL PLAZO Y LA VIGENCIA. Este Convenio tendrá vigencia de 2 años, contados a partir de su firma, o bien hasta la finalización de las obras y sean entregadas al SINAC, la cual ocurra primero, previa aprobación de la Junta Directiva del ICT. Podrá prorrogarse de forma automática hasta por un período igual, si ninguna de las partes notifica a la otra su voluntad de darlo por terminado dentro de los sesenta (60) días hábiles anteriores a la fecha de su vencimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: DE LA ESTIMACIÓN

Las partes manifiestan claramente que este Convenio se suscribe bajo el Principio de Buena Fe, implícito en toda relación que nace de actos como este y no conlleva relación comercial entre los suscriptores.

Por su naturaleza y la de las partes intervinientes, las obligaciones de los funcionarios que laboren para cada parte en el desarrollo del proyecto serán responsabilidad exclusiva de cada una, eximiendo a la contraparte recíprocamente de toda responsabilidad.

Se establece la estimación para las partes de la siguiente manera:

- **ICT:** La cuantía del ICT para la ejecución del presente convenio se estima aproximadamente de una suma de ₡150.000.000,00 (ciento cincuenta millones de colones), el cual se transferirá a la municipalidad, mismo que deberá ser verificado por el supervisor asignado para el proyecto por parte de la Dirección de Competitividad y Sostenibilidad Turística, previo su depósito.

MUNICIPALIDAD: La cuantía para la Municipalidad se establece en ₡1.078.832.168 (mil setenta y ocho millones ochocientos treinta y dos mil ciento sesenta y ocho colones); de los cuales ₡557.832.168,00 corresponden al aporte del financiamiento proveniente de JAPDEVA, ₡510.000.000,00 corresponden al aporte en horas profesional y en especie del MOPT, ₡6.000.000,00 corresponden a la estimación de del costo de las horas profesionales, viáticos y transporte de técnicos municipales asignados al proyecto; y ₡5.000.000,00 corresponde al monto tope que aporta la Municipalidad el pago de viáticos del personal del MOPT.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DEL REFRENDO. De conformidad con la Resolución de la CGR No. R-DC-114-2016 de las once horas del 16 de diciembre del 2016, publicada en el Alcance No. 1 a la Gaceta No. 3 del 04 de enero del 2017, este convenio no requiere de refrendo.

DÉCIMA SEGUNDA: DE LOS ADMINISTRADORES O COORDINADORES DEL CONVENIO. Con el objeto de supervisar la correcta ejecución de este Convenio y velar por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones de las partes, así como gestionar y facilitar la coordinación de todos los aspectos técnicos y administrativos

esencial
COSTA
RICA

(506) 2299.5800
San José, Costa Rica
www.ict.go.cr
www.vlsitcostarica.com



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°67

ACTA N°03 Ordinaria.

09-01-2025



INSTITUTO
COSTARRICENSE
DE TURISMO

GOBIERNO
DE COSTA RICA



que se requieran, las partes designan:

Por la MUNICIPALIDAD: Al señor Brandon Agüero Maroto, en su condición de Coordinador del Área de Servicios Públicos de la Municipalidad de Pococi o quien ejerza el cargo; y como suplente el señor Henry Madrigal Calvo, Coordinador del Área de Planificación y Desarrollo Urbano o quien ejerza el cargo.

Por el ICT: Al señor Director de la Dirección de Competitividad y Sostenibilidad Turística del ICT.

Las partes en caso de sustitución del administrador del Convenio, deberán informar previamente a la otra, debiendo suministrar los datos y calidades correspondientes de quien lo sustituirá. De lo contrario, se entenderá que el administrador aquí designado actuará en este cargo durante todo el plazo del convenio.

La Dirección de Competitividad y Sostenibilidad Turística del ICT, deberá establecer los procedimientos, medidas y acciones adecuadas y necesarias, con el fin de fiscalizar el correcto desarrollo y ejecución de todas las obligaciones objeto de este convenio, siempre bajo un absoluto cumplimiento de los principios de legalidad, razonabilidad, eficacia y eficiencia. De todo lo anterior, deberá dejar constancia en el expediente del convenio. Para el cumplimiento de sus obligaciones la unidad coordinadora podrá solicitar formalmente el apoyo de otras dependencias institucionales.

DÉCIMA TERCERA: DE LAS NOTIFICACIONES. Las Partes señalan las siguientes direcciones para recibir cualquier tipo de comunicación o notificación en sede administrativa o judicial:

La MUNICIPALIDAD: Dirección Física: Altos del Hotel Talamanca, a un costado de la ruta 32. Guápiles, Pococi.

Correo electrónico: manuel.hernandez@municipococi.go.cr con copia a: brandon.aguero@municipococi.go.cr

EL ICT: Dirección Física: Edificio de Instituto Costarricense de Turismo, costado este de la Rotonda Juan Pablo II, Uruca, San José.

Correo electrónico: gustavo.alvarado@ict.go.cr con copia a: nancy.duran@ict.go.cr y carolina.murillo@ict.go.cr

esencial
COSTA
RICA

(506) 2200.5800
San José, Costa Rica
www.ict.go.cr
www.visitcostarica.com



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°68

ACTA N°03 Ordinaria.

09-01-2025



INSTITUTO
COSTARRICENSE
DE TURISMO

GOBIERNO
DE COSTA RICA



POCOCÍ
Fluye



Cualquier notificación, solicitud, informe u otra comunicación presentada por cualquiera de las Partes en este instrumento, deberá realizarse de forma escrita en el lugar indicado o por correo electrónico.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: DE LAS MODIFICACIONES O AMPLIACIONES. Cualquier modificación, adición o aclaración a los términos de Convenio, deberá ser acordada por las partes mediante la celebración por escrito de la respectiva adenda, siguiendo los canales de aprobación correspondientes.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: DE LA FISCALIZACIÓN DE LAS AUDITORIAS INTERNAS

Durante la ejecución de este Convenio, las auditorías internas del ICT y de la Municipalidad, podrán efectuar las verificaciones, dentro del ámbito de su competencia de fiscalización, que estimen pertinentes a fin de cumplir con las responsabilidades que les asigna la ley.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: DE LA PRESENCIA DE LA MARCA ICT. La Municipalidad de Pococí, se compromete a que, en presentaciones, actos públicos, documentos, estudios, conferencias de prensa, seminarios, capacitaciones, publicidad o cualquier otra acción que se genere a raíz del convenio, se tendrá presencia de la marca ICT y se hará mención al apoyo y colaboración del Instituto.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: DEL INFORME FINAL. La Municipalidad, se rendirá ante la Gerencia General un informe final sobre los resultados obtenidos.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: DE LA APROBACIÓN.

Este Convenio fue aprobado por la **Junta Directiva de ICT**, según acuerdo tomado en Sesión N° _____, Acuerdo N° _____, celebrada el día _____ de 2024.

Este Convenio fue debidamente autorizado por el **Concejo Municipal del Cantón de Pococí** en la Sesión ordinaria N° _____ en su Artículo _____, celebrada el día _____ del mes de _____ 2024.

Es todo. Leído lo escrito y estando conforme las Partes, firmamos de manera digital, según lo establecido en la ley certificados, firmas digitales y documentos electrónicos Ley 8454 y su Reglamento Decreto Ejecutivo N°33018-MICIT, constando en cada firma, la hora y fecha de esta.

esencial
COSTA
RICA

(506) 2200.5800
San José, Costa Rica
www.ict.go.cr
www.visitcostarica.com



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°69

ACTA N°03 Ordinaria.

09-01-2025



INSTITUTO
COSTARRICENSE
DE TURISMO

GOBIERNO
DE COSTA RICA



Lic. William Rodríguez López
**PRESIDENTE EJECUTIVO CON RANGO
DE MINISTRO DEL INSTITUTO
COSTARRICENSE DE TURISMO**

Lic. Manuel Hernandez Rivera
**ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ**

V.B. Asesoría Jurídica ICT

V.B. Asesoría Jurídica
Municipalidad de Pococí

Ambas Direcciones Jurídicas, han determinado la conformidad del presente Convenio con el ordenamiento jurídico, sin perjuicio de las potestades y atribuciones que la Contraloría General de la República tiene al respecto.

Participan de la palabra:

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Tenemos por acá el oficio de DAMCM-003-2025 que suscribe el señor alcalde y nos remite un borrador del específico de cooperación entre el instituto costarricense de turismo y la Municipalidad de Pococí para el financiamiento de obras del proyecto denominado construcción de embarcadero menor en La Pavona, Cariari, Pococí, Limón.

Voy a leerles solo dos puntos de este borrador. De las obligaciones y facultades del instituto costarricense de turismo: *"El ICT destinará hasta un máximo de 150 millones de colones, para ampliar el alcance de las obras y las posibles y los posibles reajustes de precios del proyecto construcción de embarcadero menor en la Pavona"* Eso por parte del ICT".

De las obligaciones de la Municipalidad son pocas, no hay inversión, no requieren inversión por parte de la Municipalidad. Aquí lo que me preocupa a mí don Manuel es que tenemos otro embarcadero, que es muy artesanal y que es el de Puerto Lindo. Yo creería importante que pudiéramos tal vez citar al ministro del ICT y que podamos valorar este convenio y podamos de esos 150 millones, poder



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°70

ACTA N°03 Ordinaria.

09-01-2025

atender también ese atracadero de Puerto lindo, teniendo en cuenta de que este atracadero de Pavona en verano se seca increíblemente y a consideración de este servidor creo que cualquier inversión que se haga ahí pues sería en balde.

Así las cosas, don Manuel no sé si cabe esa posibilidad, si algún otro compañero tiene alguna otra intervención que quieran hacer con relación a este tema pues me solicitan la palabra.

Sr. Alcalde, Manuel Hernández Rivera.

Juan es que el proyecto del muelle de la PAVONA lo impulsa el señor presidente de la República y el ministro. Inclusive el ministro todos los días me escribe, me manda mensajes ahí que cuando, o sea porque ellos están aportando, ese es un muelle importante que falta más, que hace falta según los estudios que tienen que agregarle y le hace falta más los ajustes de precios del del muelle.

Entonces por eso es por lo que él se comprometió a aportar los ciento y resto millones que le hace falta según los ingenieros, según Brandon y los ingenieros de MOPT al proyecto este para terminarlo.

Y no es posible que vamos que él nos destine esos recursos para otro muelle porque sería para ese porque es el que quiere Don Rodrigo y ellos esperan y que inclusive que se apruebe esto y que ojalá, Brandon le dé inicio, hagamos el presupuesto lo mandemos pero que Brandon le de inicio al proyecto que está adjudicado a finales de febrero.

En el caso de Puerto Lindo, está manejándose a través de Japdeva ya está incluido uno en Puerto Lindo, uno en Colorado Norte y otro en Colorado Sur los tiene incluidos Japdeva en el plan maestro ahí para desarrollarlos, que ese sería el primero que se desarrolla en la provincia y de ese se van a agarrar para seguir haciendo tres aquí y después hacen otro en Matina y otro en Manzanillo creo que Limón.

Entonces eso es por eso es que nosotros no aportamos, nosotros ayudamos, pero nosotros no aportamos recursos lo que nos pidieron fueron 5 millones que ya se incluyeron en el extraordinario y si no, hay que incluir los 5 millones, pero, el resto lo pone el gobierno y es el gobierno el que está llevando a cabo impulsando con el apoyo de nosotros y de Japdeva y del MOPT el muelle de la Pavona.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°71

ACTA N°03 Ordinaria.

09-01-2025

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

¿Ok de cuánto era el monto que se adjudicó de lo del Cannon de Japdeva? ¿cuánto fue lo que adjudicamos?, nosotros poníamos como 4 millones de colones nada más ¿Cuánto era el resto? 520. Juepucha ¿y con esos cálculos que se hicieron no alcanzaba para terminarlo?

Reg. Carlos Retana López.

Don Juan a mí me parece de mucho valor la propuesta que usted nos hace invitar aquí a las autoridades. Me parece que nosotros tenemos dos comunidades, Tortuguero muy importante también Colorado lo es, pero sí es importante comprometer a las autoridades. Como bien lo dice señor alcalde también hay voluntad para el apoyo en este momento a Tortuguero y posteriormente a Colorado, pero si es importante que la comunidad escuche digamos de las autoridades que este Concejo se preocupa por todas las comunidades verdad y las comunidades de las barras históricamente han sido pues abandonadas se puede decir y la preocupación de señor presidente yo la entiendo. Un montón de plata y ¿qué le estamos dando a los otros qué le estamos dando a Colorado?

Entonces me parece que sí es importante señor presidente invitarlos aquí y que nos ratifiquen las palabras del señor Alcalde que sabemos que son verdaderas, que son reales, que son genuinas, pero también que el pueblo escuche el compromiso de las autoridades para con estos proyectos.

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Sí, esa es la propuesta inicial, invitar al ministro de turismo y creo que sería importante también algún funcionario de Japdeva que nos reafirme lo que nos acaba de indicar el señor alcalde verdad, de que hay algunos proyectos para atender esos otros atracaderos. Si es así, yo no yo no tendría ningún problema en aprobar este convenio.

Lo someto a votación los que estén de acuerdo favor levantar la mano.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

¿En aprobar el Convenio?





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°72

ACTA N°03 Ordinaria.

09-01-2025

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

No, no, no, en citar al Señor ministro verdad para que no nos explique un poco sobre la inversión de esos 150 millones en este atracadero. Invitar a un funcionario también de Japdeva que nos reafirme que en algún presupuesto verdad hay también para atender esos otros estos atracaderos.

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera.

A mí me parece o sea que no se debe retrasar el proyecto. El ICT está poniendo y a mí me parece que el convenio no podemos retrasarlo porque sí hay que ejecutarlo. Inclusive ahí tengo los mensajes del señor ministro de turismo y me parece importante que sería bueno sí después citar a la presidenta de Japdeva y al señor ministro de turismo para que también en cuanto a lo de la Barra de Colorado y los demás proyectos que están.

Japdeva los incluyó, Sussy los incluyó, los tres que son de Colorado, van en un plan maestro de ellos ahí, pero sí es importante porque el problema es que, el documento y él está urgido porque Chaves le está presionando al Ministro y aquí tengo, tal vez si hacemos un receso yo les pongo el mensaje.

Entonces me parece que es importante y si nosotros nos esperamos a que venga aquí, que nos den la audiencia diay no va a salir el proyecto. Y seguro Rodrigo lo está presionando y entonces él quiere salir de eso rápido y a Brando lo tiene también muy presionado.

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Okay Me parece bien la propuesta de usted don Manuel, y la verdad es que aquí no estamos para atrasar ningún proyecto, pero sí tenemos que velar y por todas las comunidades, yo creo que también hay otras comunidades que también se merecen una inversión como la que se está haciendo en la Pavona y no es nada en contra de la Pavona, de hecho, nosotros votamos este esos 500 y pico millones para hacer ese atracadero ahí.

Pero entonces hagámoslo diferente no sé este don Manuel si usted se compromete en que este la presidenta ejecutiva de Japdeva, doña Sussy Wing ching, le envíe un documento donde están incluidos esos proyectos y yo creo que





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°73

ACTA N°03 Ordinaria.

09-01-2025

con eso para mí estaría bien y eso sería más expedito, ya no esperamos entonces al Señor ministro que sí puede tardar un mes en venir a una audiencia acá.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Saluda, señor presidente a mí me gustaría que lo someta a votación un proyecto como el que ya nosotros iniciamos porque le dimos el inicio con un x de dinero no debería de retrasarse por este este otro monto que hace falta.

Realmente decirle al ICT que por ahorita lo vamos a poner a pensar que es 120 millones no lo queremos, Pero mejorar un proyecto para mí no es viable eh nosotros como bien lo apunta usted señor presidente tiene toda la razón de decirle a doña Sussy o a decirle a otros entes que mejoremos las condiciones con los otros este atracadero está bien, pero no me parece que tengamos que retrasar este proyecto señor presidente. Nosotros representamos el cantón como bien lo dice su persona y defendemos todas las comunidades, pero para mí tiene que dársele conclusión a un proyecto que los mismos ingenieros nos están diciendo que le hace falta el contenido para mejorarlo gracias.

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

No regidora, me parece excelente muy bien lo que usted acaba de indicar, pero, usted pone palabras en mi boca que yo no dije, yo jamás dije que yo no quiero 120 millones 150 millones jamás. Yo quiero eso y mucho más para este cantón y que vengan de todas las instituciones.

Estamos ahí detrás cada uno de nosotros pellizcando en las instituciones para ver qué traemos a la comunidad.

Lo que yo enfatizo en esto es debemos de ser un poco más equitativos a la hora de repartir recursos, yo puedo entender acá que el señor presidente tiene mucho interés en hacer este proyecto ahí en la Pavona, no sé cuál será el interés que hay ahí verdad sin embargo pues, Bienvenido sea.

Lo que yo me refiero es que hay también otros atracados ahí que también requieren de inversión Entonces por qué no preguntarle al Señor ministro "señor ministro puede usted esos 150 millones destinar 75 para el de Pavona, pero 75 para para el de este para el de Puerto Lindo" y con suerte nos dice que sí, o con suerte dice "Bueno por ahí me sobran algunos cinquillos y podemos también meterle un





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°74

ACTA N°03 Ordinaria.

09-01-2025

poquito el de Puerto lindo". O bien, que la señora presidenta de Japdeva nos mande un documento donde venga incluido que va a atender esos otros muelles, ya con solo eso yo creo que para mí Estaría muy bien.

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera.

Lo que dice Patricia, o sea, me parece que no podemos retrasar las cosas y son dos cosas diferentes, o sea, una es la lucha y yo no miento y es la negociación que llegamos y Japdeva dijo que iba a incluir y Sussy mandó el documento, hay un documento donde ella se comprometió no solo conmigo, con el alcalde de Siquirres, con Matina y con el de Limón.

Entonces para los muelles esos los atracaderos. En el caso este, me parece que decirle al ministro que cambie o que quite eso, cuando presupuestariamente tiene que hacer el muelle ese de la Pavona y eso es lo que les hace falta para concluirlo. Entonces me parece que, o sea, sométalo a votación.

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

No no, vamos a ir a un breve un breve receso y vamos a verificar la información que nos está indicando el señor alcalde. V amos a un breve receso de hasta 5 minutos.

Nota de Secretaría: Al ser las 18:58 horas, se procede a un receso, inicia la sesión al ser las 19:10.

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Regresamos con el tema del convenio entre el Instituto Costarricense de Turismo y la Municipalidad de Pococí para atender el embarcadero de Pavona y poder concluirlo tal y cual pues se requiere. Los que estén de acuerdo en aprobar dicho convenio favor levantar la mano. Nueve votos a favor. Para que sea dispensado de comisión. Nueve votos.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se autoriza al Lic. Manuel Hernández Rivera, alcalde Municipal a firmar CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO Y LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ PARA EL FINANCIAMIENTO DE OBRAS DEL PROYECTO DENOMINADO: "CONSTRUCCIÓN DE





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°75

ACTA N°03 Ordinaria.

09-01-2025

EMBARCADERO MENOR EN LA PAVONA, CARIARI, POCOCÍ, LIMÓN. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

Continúan Haciendo uso de la palabra:

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.

Saluda. Es digno de celebrarlo, me parece que hoy estamos haciendo historia ¿por qué? porque esto es un proyecto país señor presidente, más bien muchas gracias por someterlo a votación y esa aprobación unánime me da una vez más la certeza y la seguridad de que estamos haciendo historia como Concejo y tenemos que seguir así, apoyando esos Macro proyectos por el bien del cantón y por el bien del país, esto es un proyecto país, no necesariamente aunque está en nuestro cantón, pero es un proyecto país y en este caso pues mi intervención es celebrarlo junto con todo el consejo municipal y el señor alcalde la parte administrativa porque realmente es un proyecto importantísimo que abre puertas a todo el gremio turístico de este país y este a los empresarios también de la zona de Tortuguero.

Reg. Carlos Retana López.

Saluda, a mí me parece me uno las palabras del regidor Don Luis Méndez yo creo que todo este Concejo está preocupado por apoyar las zonas más Rurales y vulnerables, así como todo el cantón, pero son zonas que requieren nuestro apoyo.

Me parece también muy loable la actitud del señor presidente preocupándose no solamente por Tortuguero sino también por Colorado, así debemos hacer nosotros con cada decisión que tomemos aquí realmente nosotros desde gobierno municipal tenemos que centrarnos en que los recursos lleguen a las partes más lejanas También.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°76

ACTA N°03 Ordinaria.

09-01-2025

Usted a veces escucha los políticos hablando, de que hay que apoyar mucho ciertas comunidades porque hay más votos, o porque hay más recursos, yo creo que no, yo creo que el desarrollo debe repartirse de manera equitativa, la riqueza de repartirse de manera equitativa, hay que apoyar a todas las comunidades.

Yo creo que tenemos que seguir generando presión señor presidente, para que las autoridades que yo sé que tienen muy buenas intenciones Doña Sussy, el señor presidente, el señor ministro, aquí todos los funcionarios que estamos en la en la parte pública, todos tomamos una decisión para venir a apoyar, para venir a acompañar, para generar desarrollo, para generar oportunidades, para las diferentes zonas del país.

Entonces yo creo que todos los políticos, todos los que llegamos a una posición como esta es porque tenemos un verdadero compromiso con la comunidad. Entonces yo creo como consejos aquí como tomamos esta decisión unánime de apoyar un convenio de 150 millones que son para el beneficio de la comunidad de Tortuguero, tenemos que generar unidos, tenemos que generar de manera conjunta el apoyo para las diferentes comunidades señor presidente compañeros.

Gracias por ese apoyo por ese voto creo que Tortuguero lo celebra, pero también ocupamos que más gente lo celebre. Muchas gracias.

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Sí me deja tranquilo haber escuchado las palabras del señor ministro, el compromiso de él en un audio, me deja tranquilo también que dentro del presupuesto de la Junta administrativa Portuaria y Desarrollo de la Vertiente Atlántica JAPDEVA esté incorporado también la atención de esos otros atracaderos que también son sumamente importantes para todo el turismo de este cantón.

Quedo tranquilo con eso y me alegro por la votación unánime para el proyecto de la Pavona.

Sr. Alcalde Manuel Hernández Rivera.

Hay que dar las luchas y las luchas se dan desde el inicio y yo desde que empecé esta Administración y la pasada hemos venido luchando por mejorar el cantón y





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°77

ACTA N°03 Ordinaria.

09-01-2025

hemos trabajado en conjunto con el gobierno de la República, yo no tengo por qué dudar de Don Rodrigo el ministro de Turismo y doña Sussy y primero, las cosas no se pueden hacer todas de una sola vez, pero hay un compromiso y confío en la presidenta de JAPDEVA donde ella incluyó y el señor ministro de Turismo y el señor ministro de Transportes donde también están contemplando no solo los tres puertos de muelles en Barra de Colorado, sino que también a lo largo de la provincia otros muelles más, para el desarrollo de la provincia.

Entonces a mí me parece que hay que llamarla y que ella les explique, pero hemos venido trabajando y esta no es la excepción, o sea, este es el primero, este va a ser más bien el experimento para poder hacer los demás muelles como ese. O sea, es el primero a nivel de la provincia de Limón y en Pococí lo van a hacer, entonces me parece que este va a ser para poder seguir avanzando en los demás cantones y principalmente en barra de Colorado y confío plenamente en Sussy que me parece que ella lo pasó un WhatsApp ahí donde los teníamos, pero yo no lo tengo que buscar pero confío en que ella lo incluyó y me parece que también hay que incluirlo en el plan maestro de MIDEPLAN también, creo que deben estar los proyectos.

Así es que, hay que seguir luchando y trabajar unidos como lo dijo Retana, porque el problema es que a estas alturas llegar y atravesarnos el caballo entre nosotros, al final el que pierde es el cantón, si esto no sale lamentablemente y el ministro le dice a Chaves que el muelle nosotros lo estamos obstaculizando al final el que va a perder el cantón y no pierde solo en ese muelle, o sea perdería en muchas cosas.

Entonces hay que tener olfato para poder lograr mucho trabajando en conjunto, trabajando con la presidenta, trabajando con todos los que tengamos que trabajar para poder hacer grande este cantón, solos no podemos hacerlo con los recursos que tenemos Lamentablemente podemos hacer muy poco tenemos que hacer las alianzas tenemos que hacer los convenios pero debemos confiar en nosotros mismos, ustedes deben confiar en mí y yo confiar en ustedes, porque el momento que ustedes tengan dudas de mí o yo tengo dudas de ustedes, al final no vamos a avanzar en nada y nos enfrascamos en pleitos.

Así es que tenemos que aprender a sacar la tarea y la tarea la tenemos que sacar no solo alcalde la vicealcaldesa, la tarea tenemos que sacarla todos los regidores síndicos y todos los regidores propietarios y suplentes, somos un equipo.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°78

ACTA N°03 Ordinaria.

09-01-2025

Ya va llegar al otro año donde estaremos en campaña y cada uno tendrá que tomar su bandera y defender la bandera, o puede ser que estemos juntos todos y al final no tengamos que irnos a una lucha, pero me parece que ahorita lo que debemos de preocuparnos es por beneficiar la mayor cantidad del rincón y habitantes del cantón para que se logren sus beneficios.

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Muchas gracias señor alcalde bueno, el proyecto fue aprobado, pero yo sí pediría que se utilicen otros términos a la hora de hacer referencia a cuando conversamos algo sobre un tema donde podamos tal vez tener alguna discrepancia mínima. Es que cuando se utiliza el "atravesar el caballo" se puede malinterpretar verdad y la población puede decir "bueno diay, hay gente ahí que está atravesando el caballo", no es así yo creo que sí señor alcalde debería utilizar otros términos a la hora de referirse a cuando tenemos alguna pequeña discrepancia verdad de criterios.

Como les digo: me quedo muy tranquilo, muy tranquilo porque están incluidos esos otros atracaderos dentro del presupuesto de JAPDEVA, me quedo muy tranquilo al escuchar en un audio al señor ministro de Turismo y el que lo haya escuchado no significa que no confíe en usted señor alcalde, creo que le he demostrado que le tengo mucha confianza.

Entonces atravesar el caballo suena muy feo y se puede malinterpretar y se puede este tergiversar también de alguna forma

-----UL-----





ARTICULO V Asuntos Varios

ACUERDO N° 32

Se conoce comentario por el señor Augusto Benlis Benlis, síndico del distrito de Colorado, dice:

Asunto: Comentario con relación al proyecto del muelle de la PAVONA.

Saluda, Bueno mire una cosa de del muelle. Ahora yo vine por la Pavona, es una cosa increíble, una cosa que yo lo diga otra cosa que usted lo vea. Hay una gente que venden comida ahí, ahí no están vendiendo nada, el agua subió tanto que está como a la mitad, es algo increíble yo no sé qué puente van a hacer ahí la verdad, porque ahí no es cualquier puente que lo vayan a hacer, ahí tiene que ser flotante y tiene que ser una magia, porque ese río cuando corre, corre y se lleva todo lo que está al paso y ayer casualmente yo no sé un video que yo mandé, una camioneta una microbús, yo mandé un video de un hueco, se fue la microbús, ahí está en el taller en Cariari, se le entró agua al motor, listo.

O sea, eso está totalmente horrible y ¿qué pasa?, como yo soy de allá, todo el mundo me ve me tira la mirada, que qué estoy haciendo yo, que yo estoy en la Municipalidad y un montón de cosas, me entienden.

Entonces yo quiero ver qué solución puede haber en eso, porque ya la verdad hoy cuando venía casi me pegan más bien el dueño del microbús, que qué estoy haciendo yo en la Municipalidad, que vea lo que pasó. O sea, es duro y entonces vamos a ver qué se puede hacer con esa calle que está en la pona verdad.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Muchas gracias, Don Augusto.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°80

ACTA N°03 Ordinaria.

09-01-2025

Reg. Carlos Retana López.

Yo creo que la pregunta que le hacen a Augusto es muy válida y es muy válida para todo el mundo y vuelvo yo de majadero, con que hay gente aquí que no le conocemos la voz.

Cada uno de los líderes que fue nombrado en este Concejo en la condición de regidores y síndicos todos devengos una dieta, tenemos una responsabilidad con las comunidades, tenemos una responsabilidad con el presupuesto, tenemos una responsabilidad con el cantón.

Es importante, es eso, que la población nos exija a cada uno de nosotros que postulamos un puesto para venir aquí a representarlos explicaciones.

Muy válida la pregunta que le hicieron a Augusto y yo, los invito compañeros del famoso Concejo en pleno como le llaman, de que todos nos revisemos y lo digo con todo el cariño el respeto y la consideración que nos merecemos, porque estamos aquí porque el pueblo nos puso.

Hay algunos que dicen: "Es que algún fulano salió porque se votó en línea" pero yo creo que no, creo que el liderazgo aquí que cada uno tiene es merecido entonces, a todos nos depositan, todos tenemos una responsabilidad, todos debemos tomar la palabra, defender los intereses del cantón, los diferentes intereses de los distritos, porque aquí este Concejo en pleno tiene una gran responsabilidad con la comunidad de Pococi.

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Es obligación regidor Retana de cada uno de nosotros velar por los intereses del cantón, lo dijiste muy bien claro que sí.

-----UL-----

ACUERDO N° 33

Se conoce comentario por el regidor suplente Robert Jiménez Serrano, dice:



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°81

ACTA N°03 Ordinaria.

09-01-2025

Saluda, como mi compañero dice, voy a retomar esta parte donde dice que nosotros tenemos que representar a las comunidades y entonces eso voy a hacer, así como me lo dijo una compañera *"Robert vaya y pregúntele a don Manuel o pregúntele a los compañeros cómo o cuándo hay presupuesto para que le echen por lo menos un bacheíto a la carretera que sube a Bellavista"* que se está complicando y ellos tienen problemas ya en algunas partes ahí, porque se está deteriorando la carretera.

Entonces le voy a hacer las preguntas de ellas a don Manuel, porque me dijo que le preguntara a don Manuel.

Igualmente como el puente que está subiendo a Buenos Aires, que me parece muy bien, ese puente quedó maravilloso, quedó bastante bueno, pero la parte que está al lado atrás de él se está ya complicando y en el puro borde del puente también están haciéndose unas hiladas ahí donde carros pequeños ya les cuesta hasta pasar entonces, si tenemos algún presupuesto o estamos ahí en la parte de algunos bacheos, para saber cuándo se le puede ayudar a estas comunidades también, para ver qué le podemos arreglar en esas partes.

Hago énfasis de como dijo mi compañero, somos parte y si estamos aquí estamos representando a toda aquella persona que se le arrime a uno y le diga *"mire lleven mi palabra al Concejo y eso estoy haciendo"*, don Manuel ahí para ver porque me imagino que mi compañera dijo *"yo voy a estar viendo la sesión municipal hoy"*. Entonces qué le puede responder.

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Nada más hay un pequeño paréntesis, para autorizar la salida de licenciado Sossa, muy buenas noches licenciado Muchas gracias por su participación.

Nota de Secretaría: Al ser las 18:23 el señor presidente autoriza al Lic. Roberto Sossa para retirarse de la sala de sesiones.

Continúa haciendo uso de la palabra:

Sr. alcalde Manuel Hernández Rivera.

El problema es las lluvias que hemos tenido y después el receso de año.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°82

ACTA N°03 Ordinaria.

09-01-2025

Nosotros hemos venido y se hizo un bacheo a nivel de la parte alta y cogimos hacia Cariari hacia abajo inclusive, en diciembre estamos bacheando la Pavona hacia arriba y venimos de abajo hacia arriba, en diciembre quedamos como en Campo Tres Este el problema es que las lluvias constantes, nos atrasan el procedimiento para bachear. Además de que si hay lluvia no podemos bachear y también tenemos inconveniente de que no todos los días nos dan mezcla, a pesar de que la compramos, no todos los días hay disposición para mezcla asfáltica entonces puede ser que en una semana nos dan solo dos días y entonces los otros días no podemos colocar mezcla entonces no podemos avanzar.

Eso depende digamos porque nosotros colocamos 40 a 60 toneladas y la fábrica, cuando ponen a funcionar la fábrica de asfalto ellos producen más de 350 toneladas, entonces tienen que tener salidas para otros lados para colocar ellos y entonces nos dan a nosotros, pero también prenden la fábrica para para producir la mezcla entonces, si no hay salidas para otro lado tampoco la prenden.

Entonces dependemos solo de una empresa que nos ofrece el servicio que es Meco, nada más que tiene mezcla las no hay más en todo el país entonces dependemos de eso son muchas circunstancias y entonces podemos avanzar, hay días que avanzamos rápido y mucho y otros días no podemos avanzar y prueba es allá en la Pavona, o sea, ahí está muy feo y hicimos un buen trabajo hicieron los muchachos un buen trabajo pero nos falta todo el centro Cariari, nos falta Astúa Pirie, en la Rita sí estamos bien, Roxana que me parece que falta una parte y volvemos a caer a guapes para yo quisiera que todos los días atender todas las calles pero no es tan fácil cuando dependemos de otros proveedores.

Entonces yo espero que al final a partir del 15 ya podemos formalizar otra vez el bacheo y arrancar y poder mejorar la mayoría de los caminos del cantón, igual sucede con Buenos Aires, si es el puente que se hizo nuevo se está colocando ahí se le hizo el en un lado la carpeta, pero se vino el aguacero y después del 20 ya no lo entregaba mezcla, entonces hubo que parar, ahí falta que continuar apenas haga verano, ellos continúan, la empresa termina de hacer el trabajo de Buenos Aires.

Estos días iban a empezar, pero no hemos podido porque todos los días ha empezado a llover, desde enero todos los días llueve, no para, entonces no podemos colocar tampoco mezcla si está lloviendo.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°83

ACTA N°03 Ordinaria.

09-01-2025

Reg. Supl. Robert Jiménez Araya.

Está bien este está bien Manuel, yo le agradezco bastante de verdad porque ya mis compañeros o los que me han estado diciendo ya me lo han dicho varias veces y que yo no había tocado el tema verdad, pero está bien, le agradezco bastante y que por lo menos nos preocupemos ahí en algún momento que apenas se pueda ayudarle a esta gente también, Muchas gracias Le agradezco.

-----UL-----

ACUERDO N° 34

Se conoce comentario por el regidor Ricardo Villalobos Vargas, dice:

Asunto: Problemática sobre falta disponibilidad de Nichos en el Cementerio de Guápiles.

Saluda, Hoy un ciudadano me puso un mensaje ahí que es preocupante, dice que el cementerio de Guápiles ya no tiene nichos disponibles, que hay una proyección para construir 10 encima de lo que existe, pero ellos no cuentan con el presupuesto para ser Nichos.

Podríamos y pertenece a la Municipalidad pues hacer un esfuerzo y ahora que viene el superávit ayudarles para ver si es factible construir estos 10 nichos más. Yo sé que usted estuvo ahí muchos años y que trabajó de corazón por ese cementerio y que lo lleva muy muy adentro y por eso me preocupó sinceramente, cuando me dijeron que ya no hay nichos disponibles de alquiler.

Entonces no sé si lo dejamos para que, entre todos aportar un poquito un granito de arena y construir esos nichos señor presidente.

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Sí muchas gracias regidor este Sí yo estuve ahí en ese en esa junta También recuerdo que prácticamente nunca tocamos a la Municipalidad para hacer los proyectos, y no es una crítica hacia esa junta verdad en esa junta pues estuvimos el esposo de la regidora Aguilar, don Pablo Astúa, estuvo Don Carlos, ahí estuvo mi persona, estuvo la señorita Stephanie Fuentes, varios y nosotros siempre nos rebuscamos de alguna forma.





Eso no significa que no les podamos ayudar o no queramos ayudarles, se metió ahí un presupuesto que todo el Concejo Municipal en pleno aprobó de 15 millones para hacer la Tapia del frente del cementerio, se incorporó también otro monto importante para cambiar todo el sistema eléctrico de la capilla, o sea, como dice usted yo llevo ese cementerio este en el corazón y siempre lo voy a apoyar.

Pero este a la junta hay que ayudarlo y enseñar a pescar y no darle el pescado ahí cocinadito, ya yo con ellos he conversado. Ese ese cementerio colapsó ya hace muchos años, hace muchos años incluso, cualquier inversión ahí ya viene más bien a saturar más ese cementerio.

Se me se me olvida el nombre, pero estas empresas mi mixtas de Ah las ESPEN, deberíamos de considerar las ESPEN y valorar una propuesta que anda por ahí de un este cementerio privado, deberíamos de invitarlos para que vengan y nos expongan esa propuesta creo que anda por ahí hace tiempo y bajo los ESPEN creo que podríamos jurídicamente analizarlo para ver si podemos hacerlo bajo esa modalidad verdad.

La junta del cementerio siempre cuenta con mi ayuda estoy con ellos al 100% pero, no sé cuál es la situación económica en la que están porque, pucha nosotros ese cementerio lo dejamos, no con millones, pero lo dejamos con un monto importante ahí, entonces, busquemos Ricardo una reunión con la junta, con Rosbill, con Don Carlos, con Jesús, con doña Zaida y valoremos en qué más les podemos ayudar. Creo que el tema de que la Municipalidad le ayude a ellos a hacer los cobros de la morosidad que tienen creo que puede ser importante para que ellos puedan recuperar un poco esos incobrables que tienen ahí de esa morosidad.

Pero tenemos que ayudarles a que a que puedan hacer planteamientos y que puedan ellos también nadar solos verdad, yo creo que es importante.

Reg. Jordan Chaves Chaves.

Saluda, pensaría que en el tema relacionado al tema tal vez citar a toda la junta en la mesa de trabajo, pues hemos ya en este Concejo, tocado varias veces algunos puntos importantes referente a la administración del cementerio ahorita lo que usted indica de intentar de ayudar a recuperar algunos recursos que andan





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°85

ACTA N°03 Ordinaria.

09-01-2025

por ahí flotantes es algo bastante importante que va a sanar mucho las finanzas de dicha junta.

Pero sí también señor presidente tal vez llegar algunos acuerdos, porque a veces uno escucha por ahí entre los pasillos que este Concejo municipal no quiere apoyar a esa junta y no es así, nosotros estamos en toda la disposición de apoyar a dicha junta y muy bien usted lo mencionó, se le están incluyendo recursos municipales para las mejoras de infraestructura en el cementerio.

Ahora bien tocando el tema de que ya ese cementerio está colapsado y que por ahí anda una propuesta, también sería importante sentarnos todos el Concejo con las personas de este cementerio privado y ver qué podríamos nosotros valorar para poder adquirir parte de ese cementerio ya que vemos que es una necesidad y que es algo prioritario para el cantón.

Ese tema ha dado por ahí muchas vueltas, pero no lo hemos abarcado. Entonces sí tal vez podríamos citar a esas personas e inclusive fijar una fecha para tanto recibir la junta del cementerio como para recibir las otras personas y ya conversar un poco más formal y más en lleno.

Reg. Carlos Retana López.

Dicen que una discusión solo dos personas deben hablar verdad porque uno favor y otro en contra y lo que yo diga aquí tal vez suena redundante con respecto a lo que dice el regidor Chaves, pero yo creo que somos muchos los que pensamos que el tema del cementerio de Guápiles no es un tema necesariamente ni recursos, o sea ¿Qué pasa si nos cae el cielo un millón de dólares y se los damos? El problema es que ahí no hay campo.

Ya vino aquí una gente no sé cómo se llaman, que vinieron a ofrecernos yo no sé si la venta o como decía usted una ESPEN y una ley que impulsó nuestro señor alcalde cuando fue diputado que permitía alianzas público-privadas o sea, el camino que sea, pero tenemos que seguir un camino hacia eso y yo creo que existe mucha voluntad entre los regidores de que busquemos una solución al problema de dónde vamos a enterrar la gente en aquí en la parte central Guápiles y usted revisa tampoco los cementerios lejanos, tampoco tienen tanto campo algunos.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°86

ACTA N°03 Ordinaria.

09-01-2025

O sea, aquí hay un tema por solucionar y es el valor de la persona que perdemos cuando usted pierde a alguien usted quiere tenerlo cerca y puede ser que para algunos sea importante de dónde lo entierren o no, para mí no es tan importante dónde me entierren a mí, pero yo sí quiero saber dónde va a enterrar a mi papá porque yo sí voy a ser quien va a guardar su memoria.

Entonces es un tema que tiene un valor muy espiritual, muy emocional para las personas eso es muy importante, entonces yo creo que sí o sí tomemos acuerdos tomemos acuerdos hoy vamos a citar a esa gente, existe otra posibilidad.

Porque mire, podemos decir lo hablaba con algunos regidores ahí existe alguna tierra que podamos comprar pegando, pero cuando vino la gente aquí a exponer que no me acuerdo la empresa cómo se llama, Campos de Esperanza yo no sé cómo se llaman, vinieron aquí a hablar, dicen que ese permiso les costó 3 o 4 años, yo no sé cuánto y no sé cuánta inversión.

Entonces, si nosotros ahorita nos ponemos a comprar un terreno para desarrollar eso, son tres, cuatro años más que vamos a patear el tarro y ¿cómo solucionamos el problema del cementerio de Guápiles?

Entonces aquí es, ver si hay otros cementerios quién tiene permisos quién sí quién no valorar a ver cómo vamos a caminar, si vamos a buscar los recursos, vea don Manuel ha sido super exitoso con la consecución de recursos a través de convenios. Yo creo que si don Manuel hace la fuerza y nosotros también con los contactos hacemos nuestra fuerza y todos aportamos un poquito y todos caminamos hacia este proyecto, logramos comprar un cementerio, o crear una alianza, pero eso no podemos seguirlo postergando señor presidente. Muchas gracias.

Sr. Pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Sí ESPEN, convenio o compra, cualquiera de las tres, cualquiera de las tres.

Ah sí, de hecho, ya se le notificó a la junta el incremento de las tasas, un saludo a ahí me puso ya un mensaje, un saludo a la junta, sin duda lo vienen haciendo bien este Concejo escogió muy bien cada uno de sus miembros, bueno ahí estuvo el regidor Méndez que fue parte del grupo que valoró los currículums.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°87

ACTA N°03 Ordinaria.

09-01-2025

Pero sí, ya es ese cementerio está colapsado totalmente ya ahí no tenemos este mucho que hacer, se está tratando de crecer un poco para arriba pero igual Eso no significa que vayan a haber muchos más espacios ahí.

Entonces vamos entonces con reunión con la Junta Administrativa y podríamos **citar entonces a los dueños del Campo Santo Prados de Esperanza** ¿les parece bien señores regidores, que los tengamos aquí a ellos en una audiencia?

Sí, mesas de trabajo con los dos por aparte, porque son dos temas totalmente diferentes.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.

Señor presidente es obvio que los problemas se nos presentan acá y hay que buscarle solución verdad, en eso estamos el tema del cementerio pues es un tema bastante delicado, tiene que ver con seres humanos y es muy delicado es un tema de sentimientos verdad y hay que tener mucho cuidado con eso.

Obviamente la mayoría de los cementerios del cantón están colapsando ya los espacios están colapsando, no quedan espacios. Ahora todo queda en la administración yo con esta nueva señor presidente y compañeras y compañeros regidores este felicitar y agradecerle a esta junta porque están a honor y Ah ahorita tener un comité trabajando adhonorem como cualquier otro comité comunal es de agradecerlo es de agradecerlo definitivamente están dando de su tiempo no es fácil eh están bailando con la más fea por decirlo de alguna forma verdad.

El asunto es que buscar soluciones ahí, de repente no sé si tienen el servicio de osarios y si es de alquiler entonces todo eso está colapsando, aquí hay que buscar otros espacios la mayoría de los cementerios del cantón están colapsando ya. Lo que se está buscando por lo menos allá en Campo Cinco es otro espacio para comprar, porque ya el que queda está colapsado y aquí esto es muy delicado. El servicio hay que darlo para los que vengan o los que vamos, uno no sabe y el servicio hay que darlo y es un servicio humanitario, no se no se trabaja con un fin lucrativo, nunca hay que verlo desde ese punto de vista, se hace como un fin humanitario, es un servicio que se brinda a la sociedad así que me parece bien hacer esa mesa de trabajo para apoyar a esta junta administrativa y buscarle solución lo antes posible, porque es muy delicado el asunto.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°88

ACTA N°03 Ordinaria.

09-01-2025

Reg. Carlos Retana López.

Yo tengo noticia de esta gente que vino aquí a exponernos sobre el tema que ellos tienen un cementerio. También es importante que averigüemos bueno, qué mejor que la base de datos de la Municipalidad, si está operando, abierto con permisos algún otro cementerio, porque aquí no es que porque ellos vinieron nada más, o sea, aquí hay que analizar todas las posibilidades porque nunca va a ser interés de este Concejo beneficiar o favorecer una empresa, si no beneficiar o favorecer a los habitantes del cantón de Pococi en especial a las personas que viven aquí en Guápiles porque es un ahorita el requerimiento es propiamente de guápiles.

Entonces si es importante no sé, hacer un anuncio público o que tal vez desde la administración se busque la base de datos a ver si existen otros cementerios operando, para que también se inviten a la mesa de trabajo y que no se vaya a ver como que es solamente porque ellos vinieron nos estamos reuniendo con ellos sino, aquí es un tema de equiparar oportunidades si existe otra empresa con este mismo servicio.

Reg. Patricia Aguilar Araya.

Señor presidente como Para aportar un poquito de lo que dijo el regidor Retana, no solamente que si están trabajando es que, si cumplen también con los estudios, porque hay cosas que a veces uno escucha en el aire y es sano por lo menos este verificar todos esos de los estudios que solicitan para que nazca bien un cementerio. Muchas gracias señor presidente.

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Sí, el valor agregado que tiene esta oferta que anda por ahí, es que tiene todos los permisos, todos los estudios de impacto, tiene todas las licencias para operar y de hecho, ahí están enterrando gente.

Entonces creo que de forma privada es el único que está operando, aquí por el cementerio hay otro, pero no sé si ya se están sepultando. Entonces podríamos girar invitación a las dos verdades, **Jardines de paz Jardines de paz y Prados de Esperanza.**





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°89

ACTA N°03 Ordinaria.

09-01-2025

Por Unanimidad SE ACUERDA: Convocar a las Organizaciones: Prados de Esperanza y Jardines de Paz, a una mesa de trabajo con el Concejo Municipal de Pococí para tratar el tema de la problemática relacionada con la falta de nichos en el Cementerio de Guápiles. Que las mesas de trabajo se realicen de forma separada.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

ACUERDO N° 35

Se conoce comentario por la síndica suplente Analive Murillo Flores, dice:

Saluda, es para respaldar un poquito a la compañera Esmeralda que acaba de poner un mensaje donde dice que están con problemas de la calle, porque ya no les está ingresando el bus, a lo que es Puerto Lindo y sí, me estoy acordando que temprano que yo salí del trabajo y fui hacia la casa siempre viajo con el señor del bus, se atrasó porque él no iba a entrar porque ya dijeron que no había paso y ahora con mayor razón porque Esmeralda está diciendo que hay una alcantarilla en mal estado.

Entonces a ver si el Concejo puede apoyar un poquito por lo menos de informar porque sabemos que es una ruta nacional y que tal vez ustedes compañeros puedan respaldar un poquito porque ya quedaron incomunicados total totalmente, la parte de Cedrales y que no tienen paso.

El señor del bus es muy colaborador porque él trata de todos los medios poder ingresar hasta donde él puede, pero ya del todo no hay paso.

Otro asuntito antes de que me olvide don Manuel, a ver si tal vez en el momento que vayan a bachear al lado de Cariari para ver si nos puede ayudar. **Yo sé que también es ruta nacional pero hay un hueco que se formó en la parte donde está en el puro centro de Cariari, al frente del banco de Costa Rica,** es que ahí se empoza mucho el agua pero, se hizo una enorme hueco que usted nada más escucha a los carros donde caen y el señor del bus fue el que me dijo, vea lo que mide ya la profundidad de ese hueco, entonces que tal vez si en algún momento andan bacheando ahí en Cariari a ver si nos puede colaborar con un poquito de





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°90

ACTA N°03 Ordinaria.

09-01-2025

mezcla porque no hay de otra forma verdad arreglar eso, por un hueco no creo que venga Conavi verdad, a ver si es posible. Muchas gracias señor presidente y compañeros.

Les dejo ese detallito de la compañera de Puerto Lindo.

Sr. pdte. Juan Mauricio Mora Cruz.

Sí, lo que nos acaba de exponer este Doña Ana, tiene que ver con un problema que está ubicado en ruta nacional entonces, no sé si tomamos un acuerdo de mandarle eso a CONAVI para que pueda atender este ese problema la brevedad posible, los que estén de acuerdo favor levantar la mano. Nueve votos a favor.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se solicita a Conavi la intervención en Ruta Nacional, sobre un hueco que se formó en el Centro de Cariari frente al Banco de Costa Rica.

Vota a favor los regidores: Juan Mauricio Mora Cruz, Luis Méndez Araya, Patricia Aguilar Araya, Carmen Sánchez Navarro, Carlos Retana López, Eva Torres Marín, Ricardo Villalobos Vargas, Walter Villagra Rodríguez y Jordan Chaves Chaves.

AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON CINCUENTA Y UN MINUTOS SE LEVANTA LA
SESIÓN

F-Juan Mauricio Mora Cruz
Presidente Municipal

F- Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal

Cc/ Regidores, Otros.

